

**Dirección General de Impuestos Internos**  
**Estudios Económicos y Tributarios**



**Informe de Recaudación Mensual**  
**Febrero 2010**

**1 de marzo de 2010**



## Tabla de Contenido

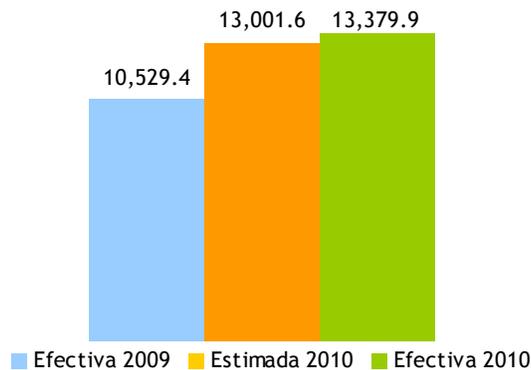
Tabla de Contenido.....	2
1. Resumen .....	3
2. Impuesto Sobre los Ingresos (Empresas y Personas Físicas).....	8
3. Impuesto sobre la Propiedad .....	11
3.1. Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los Activos.....	11
3.2. Impuesto sobre el Primer Registro del Vehículo (Primera Placa) .....	16
4. Impuesto sobre Mercancías y Servicios .....	18
4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios .....	18
4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de Alcoholes y Tabaco.....	25
4.2.1. ISC sobre la Cerveza .....	25
4.2.2. ISC sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol .....	28
4.2.3. ISC Sobre los Productos de Tabaco .....	31
4.3. Impuesto Selectivo sobre los Hidrocarburos .....	34
4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias.....	37
4.5. Impuesto Selectivo Sobre las Telecomunicaciones .....	39
4.6. Impuesto Selectivo sobre los Seguros .....	41
5. Impuesto pagados en dólares (Tarjeta de Turismo y Salida de Pasajeros).....	44
6. Anexos.....	48

## 1. Resumen

En el segundo mes del año 2010 la recaudación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) reconfirma las señales de recuperación de la economía dominicana manteniendo la tendencia positiva presentada desde los últimos meses del 2009. En este sentido, la recaudación del mes de febrero fue de RD\$13,379.9 millones, 27.1%<sup>1</sup> mayor que el mismo mes del año pasado. (Ver Gráfica 1.1)

En lo que se refiere a la meta de recaudación establecida, en el mes de febrero de 2010 se alcanzó un cumplimiento de 102.9% de lo estimado en el Presupuesto Nacional, con una diferencia de RD\$378.3 millones.

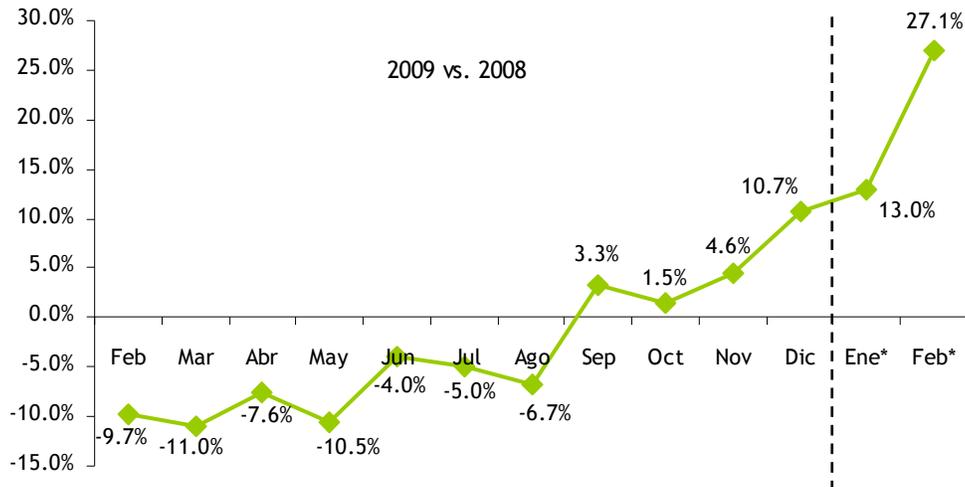
**Gráfica 1.1**  
**Comparativo recaudación DGII**  
Febrero; en millones de RD\$



<sup>1</sup> Vale destacar que si se extrae la recaudación por concepto de ISC Especifico Hidrocarburos (Ley 112-00) el crecimiento sería 14.0%.

Al observar la evolución de la recaudación de la DGII, es notable la tendencia positiva desde septiembre de 2009. (Ver Gráfica 1.2)

**Gráfica 1.2**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones DGII**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



\*Si se extrae la recaudación por concepto de ISC Especifico Hidrocarburos (Ley 112-00) el crecimiento sería de 4.2% en enero y 14.0% en febrero.  
 Nota: Actualizado al 1 de marzo 2010.

Es importante recordar que, como fue planteado en el Informe de enero, el 2010 representa un año de retos importantes para la Administración Tributaria, en particular para la DGII que concentrará el 75% de los ingresos Tributarios del Gobierno. Entre los retos se encuentra la administración del cobro del Impuesto Selectivo Específico de Hidrocarburos (Ley 112-00) anteriormente recaudado por la Tesorería Nacional y el Proyecto de Impresoras Fiscales.

Por otro lado, vale destacar que los ingresos tributarios del 2010 están sustentados en el repunte de la economía y las medidas de eficiencia tributaria. En este sentido, se espera que los ingresos internos crezcan 3% por encima del crecimiento nominal estimado por el Banco Central para el 2010.

Además, los parámetros utilizados para realizar las estimaciones de ingresos están principalmente basados en el crecimiento del PIB, que es un indicador que refleja resultados agregados de toda la actividad económica y no necesariamente de las actividades que aportan más a la recaudación interna.

Otro punto importante planteado en el Acuerdo Stand-By con el Fondo Monetario Internacional se refiere a la necesidad de mejorar la eficiencia en la recaudación del impuesto selectivo sobre hidrocarburos. No obstante, para alcanzar dicho nivel de eficiencia es necesaria la modificación de las Leyes de Hidrocarburos 112-00 y 557-05, unificándolas y reduciendo las exenciones. La no modificación

o el retraso de la misma podría imposibilitar el cumplimiento de la meta de estimación realizada para este impuesto.

Finalmente, es preciso recordar que las empresas que presentan su declaración de Renta en el 2010 será en base a los resultados del 2009, un año en el cual las ventas bajaron y por tanto también su renta gravable, lo que implica menores niveles de recaudación.

Al evaluar la recaudación por impuesto de la DGII en el mes de febrero, es notable el buen desempeño presentado en la mayoría de los impuestos que recauda dicha institución. Entre los impuestos que presentaron un cumplimiento mayor al 100% respecto a lo estimado se encuentra el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (151.3%), Impuesto Selectivo al Consumo de Tabaco (137.9%), Impuesto Ad Valorem sobre Hidrocarburos (136.4%), ITBIS (109.9%), entre otros. (Ver Cuadro 1.1)

**Cuadro 1.1**  
**Recaudación efectiva vs. estimada**  
Febrero 2010; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación		Diferencia	
	Estimado	Efectiva	Absoluta	Cumplimiento
ISR de las Personas Físicas	27.1	41.0	13.9	151.3%
ISC Tabaco	190.9	263.3	72.4	137.9%
ISC Hidrocarburos (16% Ad Valorem)	824.8	1,125.4	300.6	136.4%
Imp. sobre la Propiedad	727.8	933.3	205.5	128.2%
ITBIS	3,410.2	3,746.5	336.3	109.9%
Selectivo sobre Telecomunicaciones	414.3	413.8	-0.5	99.9%
Imp. sobre Cheques y Transf. Bancarias	329.5	324.1	-5.4	98.4%
Resto	7,077.0	6,532.5	-544.5	92.3%
<b>Total</b>	<b>13,001.6</b>	<b>13,379.9</b>	<b>378.3</b>	<b>102.9%</b>

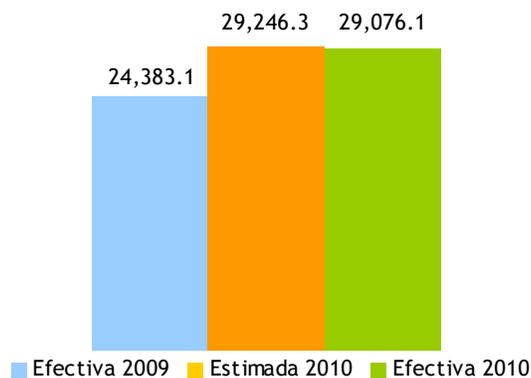
En comparación con el año 2009, en el mes de febrero, impuestos como el ITBIS, Impuesto Selectivo Ad Valorem sobre Hidrocarburos, Impuestos a la Propiedad, ISR de las Personas y de las Empresas, Selectivo Tabaco y Telecomunicaciones, entre otros, presentaron una tasa de crecimiento positiva (Ver Cuadro 1.2). Es preciso destacar que impuestos como Impuesto sobre Cheques y el Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa) presentaron en este mes un crecimiento positivo después de haber mantenido un comportamiento mayormente negativo durante el 2009.

**Cuadro 1.2**  
**Recaudación efectiva**  
 Febrero 2010 vs. Febrero 2009; en millones de RD\$

Concepto	Recaudación		Diferencia	
	2009	2010	Absoluta	Relativa
ITBIS	3,244.8	3,746.5	501.7	15.5%
ISC Hidrocarburos (16% Ad Valorem)	711.7	1,125.4	413.7	58.1%
ISR de las Personas	1,213.4	1,335.1	121.7	10.0%
Imp. Operaciones Inmobiliarias	218.6	339.1	120.5	55.1%
Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	242.1	356.4	114.3	47.2%
ISC Tabaco	159.9	263.3	103.4	64.7%
Pagos al exterior en general	251.7	320.9	69.2	27.5%
ISR de las Empresas	1,684.1	1,732.1	48.0	2.9%
Selectivo sobre Telecomunicaciones	377.0	413.8	36.8	9.8%
Salida Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	320.2	351.8	31.6	9.9%
Imp. sobre Cheques y Transf. Bancarias	299.9	324.1	24.2	8.1%
Resto	1,806.0	3,071.4	1,265.4	70.1%
<b>Total</b>	<b>10,529.4</b>	<b>13,379.9</b>	<b>2,850.5</b>	<b>27.1%</b>

Durante los primeros dos meses de 2010 la recaudación efectiva ha crecido en 19.2% respecto al mismo período del año anterior. No obstante, respecto al monto estimado muestra un déficit de RD\$170.2 millones, equivalente a un cumplimiento de la meta estimada en 99.4% (ver Gráfica 1.3). El no cumplimiento de la meta se explica principalmente por el déficit acumulado de RD\$837.6 millones en el impuesto específico sobre los hidrocarburos, respecto a la cifra estimada.

**Gráfica 1.3**  
**Comparativo recaudación acumulada DGII**  
 Enero - febrero; en millones de RD\$





En lo que se refiere a los beneficios concedidos a las empresas acogidas a la Ley 392-07 de Pro-Industria<sup>2</sup>, para el mes de febrero de 2010 se ha otorgado un total de RD\$50.1 millones. Esto hace un total de RD\$150.5 millones durante los meses enero y febrero del presente año.

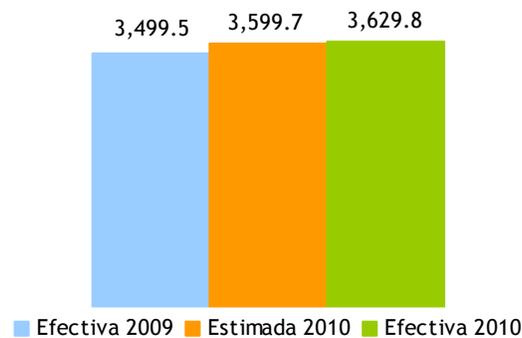
---

<sup>2</sup> Estos beneficios otorgados por la Ley 392-07 incluyen las exenciones otorgadas al ISR, Impuesto sobre los Activos, reembolsos por concepto de Impuesto Selectivo a Hidrocarburos, Seguros, Telecomunicaciones y Cheques, exenciones del ISR de los pagos realizados al exterior, y la exención de ITBIS en compras locales.

## 2. Impuesto Sobre los Ingresos (Empresas y Personas Físicas)

En el mes de febrero del presente año la recaudación efectiva del renglón Impuestos sobre los Ingresos fue de RD\$3,629.8 millones, presentando un crecimiento de RD\$130.0 millones respecto al mismo mes del año anterior, cifra equivalente a un 3.7%. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva para el mes de febrero del 2010 presenta un cumplimiento de 100.8%, resultando con una diferencia positiva de RD\$30.1 millones. (Ver Gráfica 2.1).

**Gráfica 2.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Impuestos sobre los Ingresos**  
Febrero; en millones de RD\$



Dentro de este renglón, la recaudación por concepto del Impuesto Sobre la Renta de las Personas ascendió a RD\$1,335.1 millones, esto es RD\$121.7 millones más que en febrero del año anterior. Este crecimiento de 10.0% se explica principalmente por el incremento en RD\$48.9 millones en ISR de los salarios, y RD\$57.1 millones en otros impuestos sobre la renta de las personas.

En lo que se refiere al Impuesto Sobre los Renta de las Empresas, en el mes de febrero se presenta un crecimiento de 2.8% en comparación con el mismo mes del año anterior. En este mismo orden, respecto al monto estimado la recaudación de febrero de 2010 presenta un nivel de cumplimiento de 102.5%, equivalente a RD\$25.3 millones más de lo proyectado. Esto ocurre a pesar de la reducción en 6.4% de los anticipos en renta declarados, impulsada básicamente por el sector de Comunicaciones con una disminución de RD\$236.0 millones, equivalente a 64%, y por el sector de Comercio Vehículos con una reducción de RD\$29.6 millones, equivalente a 39.3%. (Ver Cuadro 2.1)

**Cuadro 2.1**  
**Recaudación de Anticipos de ISR por año, según actividad económica**  
 Febrero 2010 vs. Febrero 2009; en millones de RD\$

Actividad Económica	2009	2010	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>1.9</b>	<b>1.4</b>	<b>(0.5)</b>	<b>-25.3%</b>
Cultivo de Cereales	0.3	0.0	(0.3)	-95.1%
Cultivos Tradicionales	1.0	0.9	(0.1)	-7.6%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	0.3	0.0	(0.3)	-92.8%
Servicios Agropecuarios	0.3	0.4	0.2	56.8%
<b>Industrias</b>	<b>293.9</b>	<b>350.0</b>	<b>56.0</b>	<b>19.1%</b>
Construcción	44.4	73.7	29.3	65.9%
Explotación de Minas y Canteras	1.9	2.5	0.7	35.2%
Manufactura	247.6	273.7	26.1	10.5%
Edición, Grabación, Impresión	18.5	16.3	(2.2)	-11.9%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	11.4	4.6	(6.7)	-59.4%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	8.9	10.3	1.4	15.8%
Elaboración de Bebidas	23.0	37.3	14.4	62.6%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	2.2	2.6	0.5	21.3%
Elaboración de Plástico	13.4	13.2	(0.2)	-1.5%
Elaboración de Productos de Molinería	3.0	2.8	(0.2)	-5.8%
Elaboración de Productos de Panadería	1.4	2.5	1.2	84.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.2	0.2	(0.0)	-9.8%
Elaboración de Productos Lácteos	7.3	6.1	(1.2)	-16.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	20.6	37.7	17.2	83.3%
Fabricación de Jabones y Detergentes	12.1	23.7	11.7	96.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.5	4.9	(0.6)	-10.2%
Fabricación de Productos de Cerámicas	0.6	0.4	(0.1)	-23.2%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	16.5		(16.5)	-100.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	4.9	6.2	1.3	26.3%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.6	0.3	(0.3)	-52.9%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	14.8	16.3	1.5	10.1%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.1	3.5	0.5	15.1%
Fabricación de Sustancias Químicas	13.2	31.7	18.5	139.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	25.7	21.1	(4.6)	-17.9%
Otras Industrias Manufactureras	41.0	31.8	(9.2)	-22.4%
<b>Servicios</b>	<b>1,332.9</b>	<b>1,173.8</b>	<b>(159.1)</b>	<b>-11.9%</b>
Administración Pública	0.1	0.1	0.0	20.3%
Alquiler de Viviendas	32.0	33.0	1.1	3.3%
Comercio	414.2	404.4	(9.8)	-2.4%
Comercio-Combustible	37.7	33.7	(4.0)	-10.7%
Comercio-Vehículos	75.4	45.8	(29.6)	-39.3%
Comercio otros	301.0	324.9	23.9	7.9%
Comunicaciones	368.6	132.6	(236.0)	-64.0%
Electricidad, Gas y Agua	43.2	27.4	(15.8)	-36.6%
Hoteles, Bares y Restaurantes	24.5	32.9	8.4	34.4%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	279.4	375.8	96.3	34.5%
Servicios de Enseñanza	2.6	3.4	0.8	29.3%
Servicios de Salud	20.6	29.5	9.0	43.7%
Transporte y Almacenamiento	79.0	64.2	(14.8)	-18.7%
Otros Servicios	68.8	70.5	1.7	2.5%
<b>Total</b>	<b>1,628.7</b>	<b>1,525.2</b>	<b>(103.5)</b>	<b>-6.4%</b>



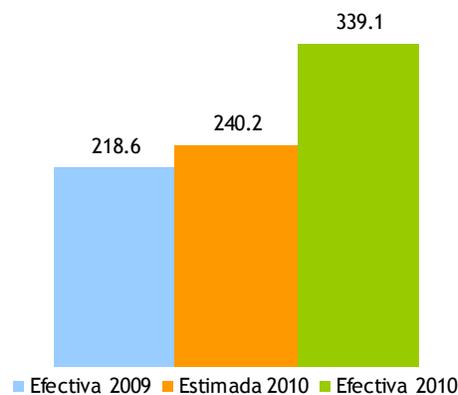
Finalmente, la recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos ascendió a RD\$526.6 millones, lo que representa un decrecimiento de RD\$39.4 millones respecto al mismo mes del año anterior. Esta reducción de 6.5% se explica principalmente por la disminución en la recaudación de retenciones de bienes y servicios del Estado en 59.3%, esto como consecuencia directa de la aplicación de la Ley No. 182-09 que reduce la tasa de retención de 5% a 0.5% desde mediados del 2009. No obstante, respecto al monto estimado, Otros Impuestos sobre los Ingresos presenta un cumplimiento de 102.5%.

### 3. Impuesto sobre la Propiedad

#### 3.1. Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias, IVSS e Impuesto sobre los Activos

La recaudación por concepto de operaciones inmobiliarias<sup>3</sup> ascendió a RD\$339.1 millones, presentando un incremento respecto al mismo mes del año anterior de RD\$120.5 millones, equivalente a 55.1%. Respecto a las estimaciones se muestra un nivel de cumplimiento de 157.2%.

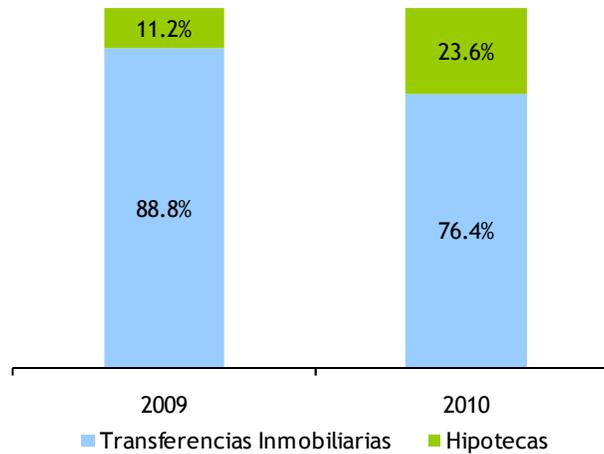
**Gráfica 3.1.1**  
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias  
Febrero; en millones de RD\$



Del total de las operaciones inmobiliarias realizadas, las transferencias representaron el 76.4%, mientras que para el mismo mes del año anterior representaron el 88.8%. Las hipotecas vieron aumentar su participación al pasar de un 11.2% en febrero 2009 a un 23.6% en febrero 2010. (Ver Gráfica 3.1.2)

<sup>3</sup> Este impuesto grava con un 3% las transferencias inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de préstamo otorgado por entidad de intermediación financiera pagan un 2% por hipoteca. No obstante, están exentas del impuesto a hipoteca siempre que el valor sea inferior a un RD\$1,000,000.00.

**Gráfica 3.1.2**  
**Composición de las operaciones inmobiliarias**  
 Febrero 2009 vs. 2010; en porcentaje



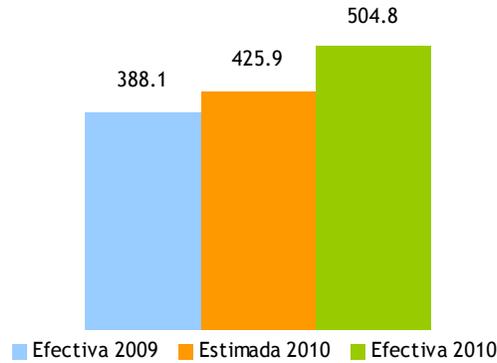
La cantidad de hipotecas se incrementaron en un 123.9% respecto al año anterior, lo que le permitió incrementar su participación en el total de operaciones inmobiliarias. Esto último indica un incremento en los préstamos otorgados por entidades de intermediación financiera en la adquisición de inmuebles. (Ver Cuadro 3.1.1)

**Cuadro 3.1.1**  
**Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
 Febrero 2009 vs. 2010

Operación	2009	2010	Abs	%
Hipotecas	553	1,238	685	123.9%
Transferencias Inmobiliarias	4,400	4,002	(398)	-9.0%
<b>Total</b>	<b>4,953</b>	<b>5,240</b>	<b>287</b>	<b>5.8%</b>

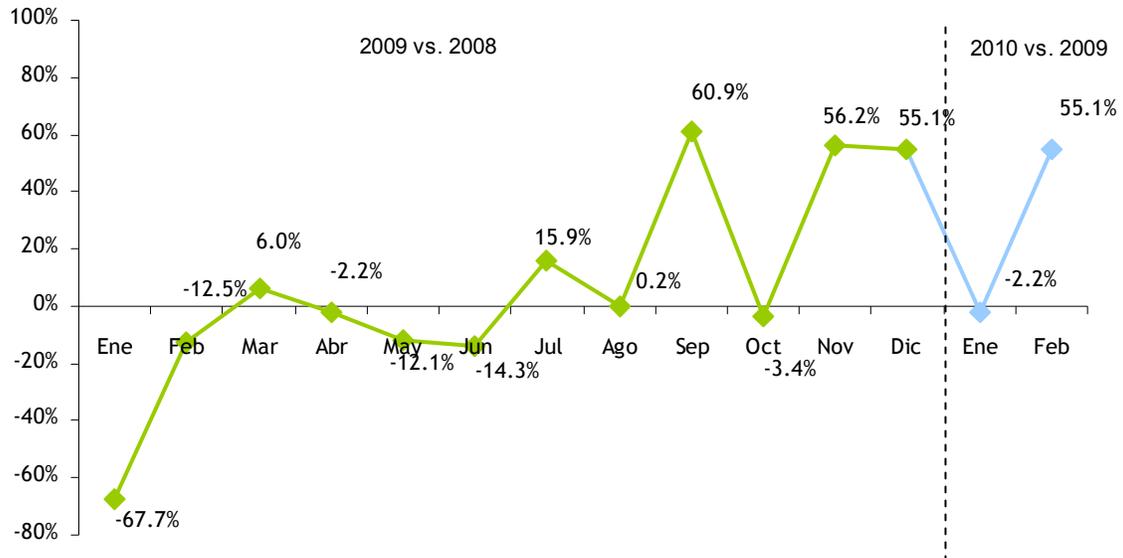
La recaudación por concepto de impuesto sobre las operaciones inmobiliarias en los dos primeros meses del año ha mostrado un desempeño más favorable que en el año 2009. En este sentido, este impuesto ha crecido 30.1% durante el período antes mencionado en comparación con el mismo período del año pasado. A su vez, respecto al estimado se ha alcanzado un cumplimiento de 118.5%, con un superávit de RD\$78.9 millones. (Ver Gráfico 3.1.3)

**Gráfica 3.1.3**  
**Recaudación acumulada Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias**  
 Enero - febrero; en millones de RD\$



Al comparar el crecimiento mes a mes, se observa una mejora en la recaudación de este impuesto. (Ver Gráfica 3.1.4)

**Gráfica 3.1.4**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



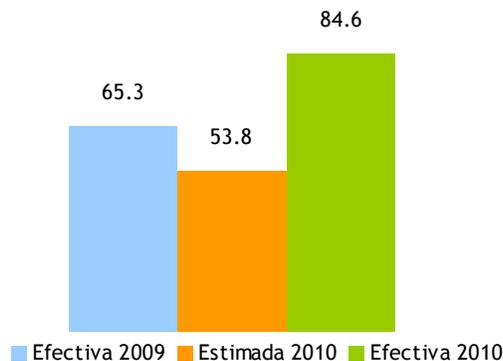
Ahora bien, el desempeño positivo presentado en el período enero - febrero 2010 respecto al 2009 ocurre a pesar de la reducción en la cantidad de operaciones inmobiliarias realizadas en el 2010, las cuales se redujeron en 4.0%. (Ver Cuadro 3.1.2)

**Cuadro 3.1.2**  
**Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
 Enero-febrero 2010 vs. 2009

Operación	2009	2010	Abs	%
Hipotecas	1,017	2,190	1,173	115.3%
Transferencias Inmobiliarias	7,933	6,406	(1,527)	-19.2%
<b>Total</b>	<b>8,950</b>	<b>8,596</b>	<b>(354)</b>	<b>-4.0%</b>

Por otro lado, la recaudación por concepto de Impuesto sobre las Viviendas Suntuarias y Solares Urbanos (IVSS)<sup>4</sup> e Impuesto sobre los Activos<sup>5</sup> mostró un crecimiento de 29.5% respecto a febrero del año pasado, equivalente a RD\$19.3 millones. A su vez, se ha alcanzado un nivel de cumplimiento de 157.2% con relación al monto estimado. (Ver Gráfica 3.1.5)

**Gráfica 3.1.5**  
**Estimación vs. Recaudación IVSS e Impuesto sobre los Activos**  
 Febrero; en millones RD\$

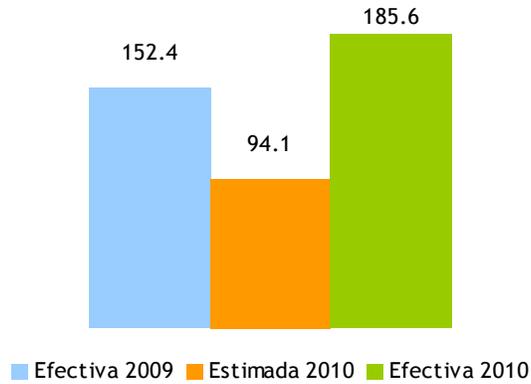


<sup>4</sup> Impuesto anual que se aplica a las viviendas suntuarias y solares urbanos no edificados ubicados en zonas urbanas cuyo avalúo supera los cinco millones de pesos (RD\$5,000,000). El impuesto a pagar es de un 1% sobre el excedente del valor de la vivienda o solar.

<sup>5</sup> La Ley 557-05 establece un Impuesto anual aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles. El pago del Impuesto sobre la Renta sirve como crédito para el pago del Impuesto sobre los Activos.

Al analizar este impuesto de manera acumulado, en los primeros dos meses del año la recaudación por este concepto ha mostrado un incremento de RD\$33.2 millones en comparación a igual período del 2009. Además, en relación al estimado presenta un superávit de RD\$91.5 millones. (Ver Gráfica 3.1.6)

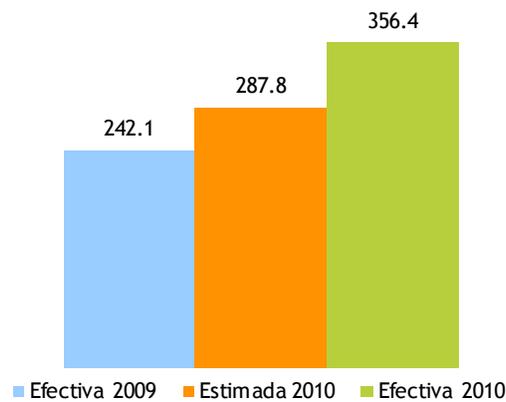
**Gráfica 3.1.6**  
**Recaudación IVSS e Impuesto Sobre los Activos**  
Enero - febrero; en millones de RD\$



### 3.2. Impuesto sobre el Primer Registro del Vehículo (Primera Placa)<sup>6</sup>

La recaudación por concepto del Primer Registro de Vehículos ascendió significativamente en RD\$356.4 millones, registrando un incremento en términos absolutos de RD\$114.3 millones en comparación con la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, cifra equivalente a un crecimiento de 47.2%. Con respecto al estimado, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 123.8%. (Ver Gráfica 3.2.1)

**Gráfica 3.2.1**  
**Meta vs. recaudación por Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
Febrero; en millones de RD\$

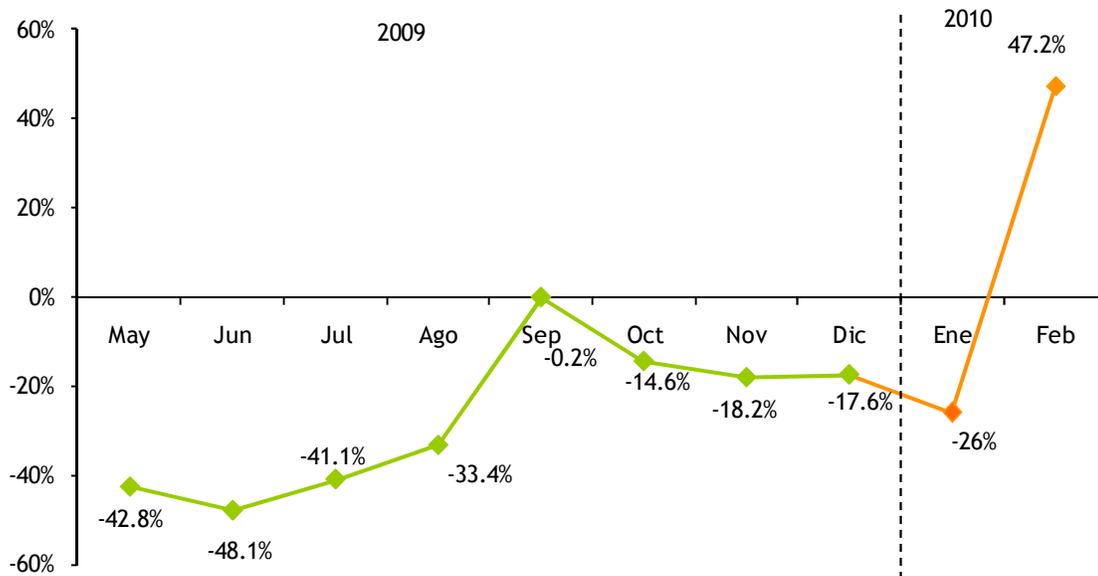


Las acciones implementadas por las autoridades monetarias tendentes a reducir las tasas de interés con el propósito de reactivar la demanda interna, parece haber comenzada a impulsar a una recuperación del crédito bancario, facilitando el acceso e las empresas y los hogares al financiamiento.

La recaudación del impuesto por registro de vehículos ha mantenido un comportamiento decreciente desde el 2008, continuando este comportamiento hasta el mes de enero del año en curso. No obstante, en este mes se observa un cambio de tendencia, explicado básicamente por el aumento en el registro de Primera Placa, que comparado con febrero 2009 presentó una tasa de crecimiento de 13%. De esta manera continúan las señales de recuperación de la economía dominicana. (Ver Gráfica 3.2.2)

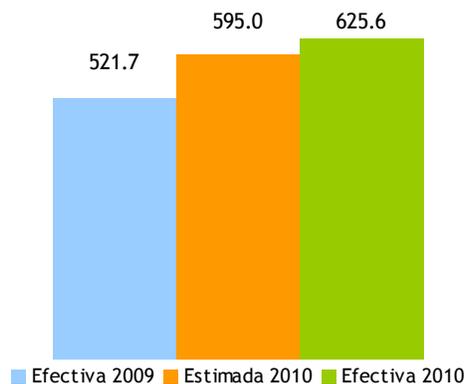
<sup>6</sup> Impuesto único que se le aplica a los vehículos importados que se registran por primera vez en la DGII. El monto a pagar es del 17% del valor CIF del vehículo importado.

**Grafica 3.2.2**  
**Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículos**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



En este mismo orden, la recaudación acumulada enero-febrero es de RD\$625.6 millones, siendo esto RD\$103.9 millones más que el año anterior, equivalente a un crecimiento de 19.9%. Respecto al estimado se observa un cumplimiento de 105.1% para dicho período.

**Grafica 3.2.3**  
**Recaudación acumulada por concepto del Primer Registro de Vehículos**  
 Enero - febrero; en millones de RD\$

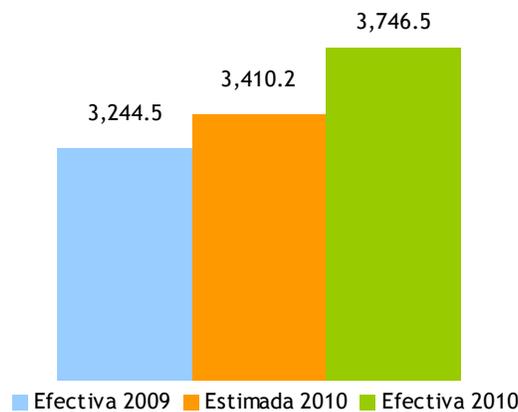


#### 4. Impuesto sobre Mercancías y Servicios

##### 4.1. ITBIS: Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios<sup>7</sup>

En el mes de febrero la recaudación de ITBIS ascendió a RD\$3,746.5 millones, equivalente a un incremento de RD\$502 millones respecto al mismo mes del año anterior, lo que representa un crecimiento de 15.5%. En lo referente al monto estimado, se alcanzó un cumplimiento de 109.9%, es decir, RD\$336.3 millones sobre lo proyectado.

**Gráfica 4.1.1**  
**Estimación vs. ejecución del ITBIS**  
Febrero; en millones de RD\$

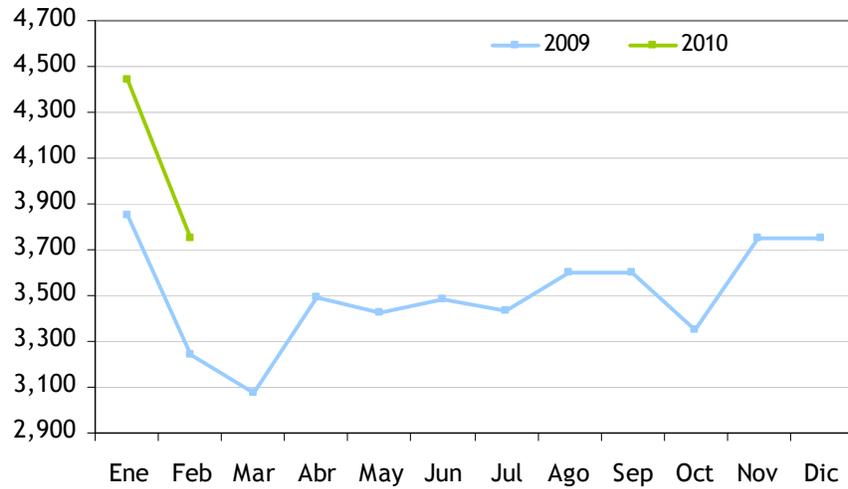


De acuerdo con lo vaticinado por el Banco Mundial y el Banco Central, el 2010 es el año de la recuperación económica. Esta recuperación se ha hecho evidente en el desempeño que han mostrado las ventas reportadas por los contribuyentes en ITBIS, como es el caso del mes en cuestión en que registró un crecimiento de las ventas totales de 3.6%.

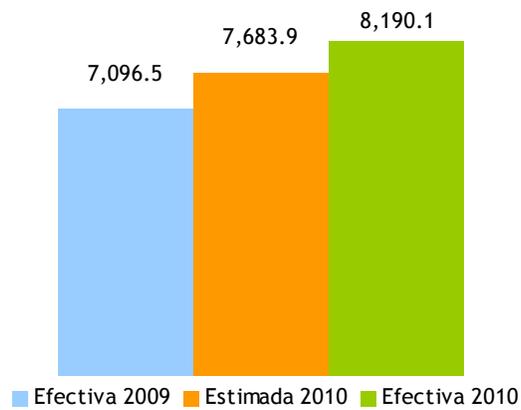
La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-febrero ascendió a RD\$8,190.1 millones, mostrando así un crecimiento de RD\$1,093.7 millones con respecto al mismo período del año anterior, cifra equivalente a 15.4%. En comparación con el estimado se presentó un nivel de cumplimiento de 106.6%. (Ver gráficas 4.1.2 y 4.1.3)

<sup>7</sup> El ITBIS es un impuesto que grava con un 16% el consumo de bienes industrializados y servicios. Es el homólogo al Impuesto al Valor Agregado (IVA) utilizado en otros países.

**Gráfica 4.1.2**  
**Evolución de la recaudación ITBIS**  
 Enero-diciembre; en millones de RD\$

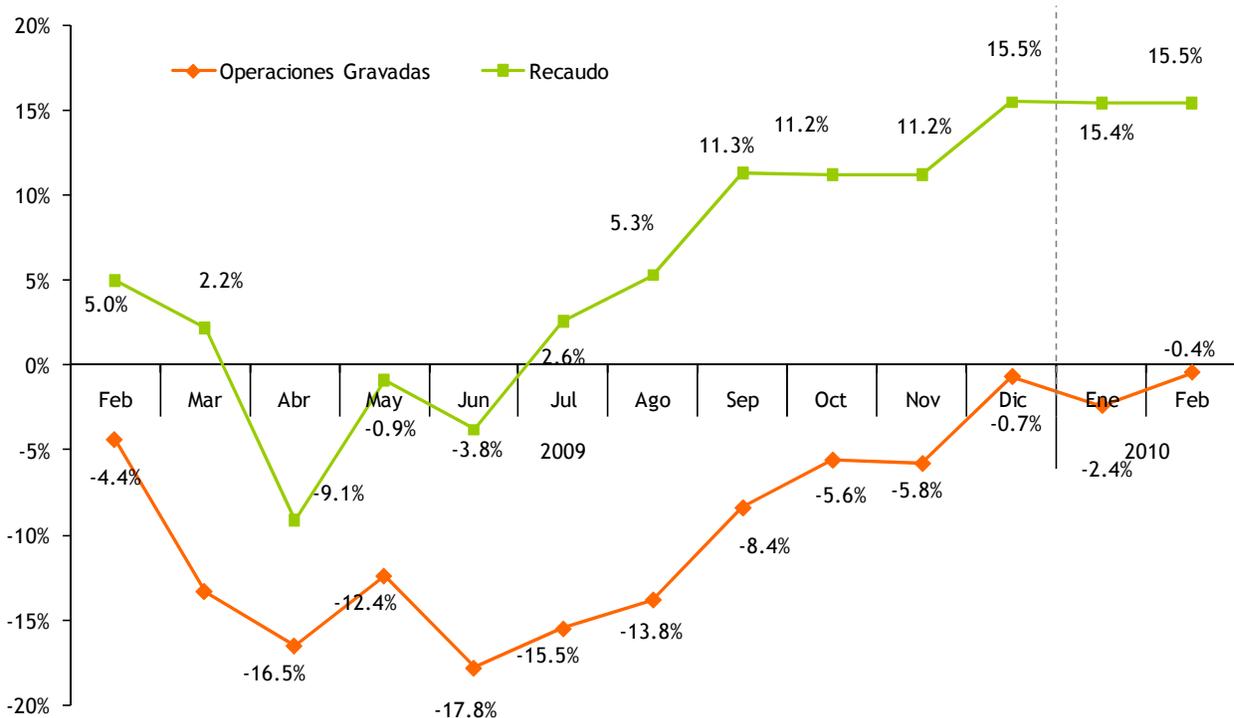


**Gráfica 4.1.3**  
**Estimación vs. recaudación acumulada del ITBIS**  
 Enero-febrero; en millones de RD\$



Las operaciones (ventas)<sup>8</sup> totales, reportadas en el mes de febrero, se incrementaron en RD\$4,290 millones, cifra equivalente a un crecimiento de 3.6% en comparación al mismo mes del año anterior. Mientras que las operaciones gravadas (ventas gravadas)<sup>9</sup> mostraron un decrecimiento de RD\$241.3 millones, equivalente a un 0.4%. Sin embargo, es importante mencionar que la tendencia es positiva, ya que se observa una mejoría en las tasas de crecimiento de las operaciones gravadas, por lo que es de esperarse una gradual recuperación de la condición económica. (Ver gráfica 4.1.4).

**Gráfica 4.1.4**  
**Crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Mes/año actual Vs. Mes/año anterior



Solo el sector de Fabricación de Cemento, Cal y Yeso redujo su aporte a la recaudación del ITBIS significativamente. Por el contrario, se observa desempeños positivos en sectores que mostraron comportamientos decrecientes en el 2009, como es el caso de los sectores Construcción, Industrias Básicas de Hierro y Acero, Comercio, Comunicaciones y Hoteles, Bares y Restaurantes. (Ver Cuadro 4.1.1)

<sup>8</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

<sup>9</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

**Cuadro 4.1.1**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
 Declaración febrero 2010 vs. 2009; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudación ITBIS		Variación	
	2009	2010	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>13.0</b>	<b>13.5</b>	<b>0.5</b>	<b>3.7%</b>
Cultivo de Cereales	3.4	3.4	0.0	0.8%
Cultivos Tradicionales	0.9	1.6	0.7	76.8%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	5.1	6.3	1.2	23.6%
Servicios Agropecuarios	3.7	2.2	-1.4	-39.2%
<b>Industrias</b>	<b>1,102.2</b>	<b>1,247.8</b>	<b>145.6</b>	<b>13.2%</b>
Construcción	73.6	110.0	36.4	49.4%
Explotación de Minas y Canteras	5.6	13.3	7.7	138.8%
Manufactura	1,023.0	1,124.5	101.5	9.9%
Edición, Grabación, Impresión	39.9	37.6	-2.3	-5.7%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	1.4	2.3	0.9	63.8%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	8.9	4.9	-4.0	-44.6%
Elaboración de Azúcar	2.9	1.6	-1.3	-45.7%
Elaboración de Bebidas	368.7	365.0	-3.8	-1.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.2	0.6	0.4	203.8%
Elaboración de Plástico	60.9	57.7	-3.2	-5.2%
Elaboración de Productos de Molinería	1.1	3.9	2.8	263.5%
Elaboración de Productos de Panadería	5.3	5.7	0.4	8.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	23.6	59.7	36.1	153.0%
Elaboración de Productos Lácteos	32.1	24.7	-7.4	-23.0%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	97.8	67.1	-30.7	-31.4%
Fabricación de Jabones y Detergentes	64.1	66.8	2.8	4.3%
Fabricación de Muebles y Colchones	11.6	13.3	1.6	14.1%
Fabricación de Productos de Cerámicas	4.2	4.7	0.5	12.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.8	0.8	0.0	-4.4%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	36.0	35.6	-0.4	-1.0%
Fabricación de Productos de Vidrio	2.5	1.6	-0.9	-35.5%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	3.9	9.2	5.3	137.7%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	6.3	15.3	9.0	142.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	26.8	22.1	-4.7	-17.4%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	97.2	164.2	67.0	69.0%
Otras Industrias Manufactureras	126.9	160.0	33.1	26.1%
<b>Servicios</b>	<b>2,129.3</b>	<b>2,484.7</b>	<b>355.4</b>	<b>16.7%</b>
Administración Pública	10.0	5.1	-4.9	-48.8%
Alquiler de Viviendas	85.9	93.8	7.9	9.2%
Comercio	628.4	725.0	96.5	15.4%
Comercio-Combustible	23.5	35.2	11.8	50.1%
Comercio-Vehiculos	99.9	133.8	34.0	34.0%
Comercio otros	505.1	555.9	50.8	10.1%
Comunicaciones	321.1	436.3	115.2	35.9%
Electricidad, Gas y Agua	18.7	29.7	11.0	58.9%
Hoteles, Bares y Restaurantes	413.9	488.0	74.1	17.9%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	237.7	282.4	44.6	18.8%
Servicios de Enseñanza	2.3	3.0	0.7	30.1%
Servicios de Salud	6.1	9.8	3.6	59.3%
Transporte y Almacenamiento	181.8	203.9	22.2	12.2%
Otros Servicios	223.3	207.7	-15.6	-7.0%
<b>Total</b>	<b>3,244.5</b>	<b>3,746.0</b>	<b>501.5</b>	<b>15.5%</b>

Notas: - El ITBIS recaudado en el mes en estudio corresponden a las operaciones del mes anterior.  
 - Cifras preliminares sujetas a rectificación

Fuente: Declaración de ITBIS de los contribuyentes

**Cuadro 4.1.2**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
 Declaración febrero 2010 vs. 2009; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones gravadas		Variación	
	2009	2010	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>170.3</b>	<b>146.9</b>	<b>-23.4</b>	<b>-13.8%</b>
Cultivo de Cereales	30.3	33.0	2.6	8.7%
Cultivos Tradicionales	34.7	38.7	4.0	11.5%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	77.5	54.9	-22.6	-29.2%
Servicios Agropecuarios	27.8	20.3	-7.5	-26.9%
<b>Industrias</b>	<b>13,461.2</b>	<b>13,365.8</b>	<b>-95.4</b>	<b>-0.7%</b>
Construcción	1,241.7	1,181.4	-60.3	-4.9%
Explotación de Minas y Canteras	152.7	169.0	16.3	10.7%
Manufactura	12,066.8	12,015.3	-51.5	-0.4%
Edición, Grabación, Impresión	546.1	535.0	-11.1	-2.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	50.2	52.9	2.7	5.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	369.7	409.4	39.8	10.8%
Elaboración de Azúcar	41.2	38.7	-2.5	-6.0%
Elaboración de Bebidas	3,103.5	3,167.3	63.8	2.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	20.1	19.4	-0.8	-3.7%
Elaboración de Plástico	698.7	610.5	-88.1	-12.6%
Elaboración de Productos de Molinería	9.8	39.9	30.1	308.0%
Elaboración de Productos de Panadería	59.3	91.5	32.1	54.2%
Elaboración de Productos de Tabaco	235.7	392.1	156.4	66.3%
Elaboración de Productos Lácteos	301.9	327.2	25.3	8.4%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	992.0	890.7	-101.3	-10.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	784.4	756.6	-27.8	-3.5%
Fabricación de Muebles y Colchones	222.9	178.2	-44.7	-20.0%
Fabricación de Productos de Cerámicas	81.5	64.9	-16.6	-20.4%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.0	0.2	0.1	417.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	360.0	335.1	-24.9	-6.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	39.8	20.9	-18.9	-47.5%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	170.1	185.8	15.7	9.3%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	143.8	180.7	36.9	25.7%
Fabricación de Sustancias Químicas	435.5	374.0	-61.5	-14.1%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,140.3	1,154.4	14.0	1.2%
Otras Industrias Manufactureras	2,260.3	2,189.9	-70.3	-3.1%
<b>Servicios</b>	<b>40,290.2</b>	<b>40,167.7</b>	<b>-122.4</b>	<b>-0.3%</b>
Administración Pública	6.3	3.4	-2.9	-46.2%
Alquiler de Viviendas	1,054.4	1,009.7	-44.8	-4.2%
Comercio	22,817.7	22,221.4	-596.3	-2.6%
Comercio-Combustible	468.2	482.6	14.4	3.1%
Comercio-Vehículos	4,564.8	4,471.7	-93.0	-2.0%
Comercio otros	17,784.8	17,267.1	-517.7	-2.9%
Comunicaciones	4,650.1	5,250.7	600.6	12.9%
Electricidad, Gas y Agua	92.8	175.8	83.0	89.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	4,918.2	5,020.8	102.6	2.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,495.5	1,456.0	-39.5	-2.6%
Servicios de Enseñanza	18.1	18.7	0.6	3.1%
Servicios de Salud	68.7	86.2	17.5	25.4%
Transporte y Almacenamiento	1,896.0	1,977.4	81.4	4.3%
Otros Servicios	3,272.4	2,947.8	-324.6	-9.9%
<b>Total</b>	<b>53,921.6</b>	<b>53,680.4</b>	<b>-241.3</b>	<b>-0.4%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación  
 Fuente: Declaración de ITBIS de los contribuyentes

Dentro de las actividades con resultado positivo se destaca el sector Comunicaciones, el cual presentó un crecimiento en el pago de ITBIS de 35.9%. Este crecimiento se corresponde con el crecimiento de las operaciones gravadas.

**Cuadro 4.1.3**  
**Operaciones gravadas e ITBIS pagado principales actividades con mejor desempeño**  
 Declaración febrero 2010 vs. 2009; en millones de RD\$

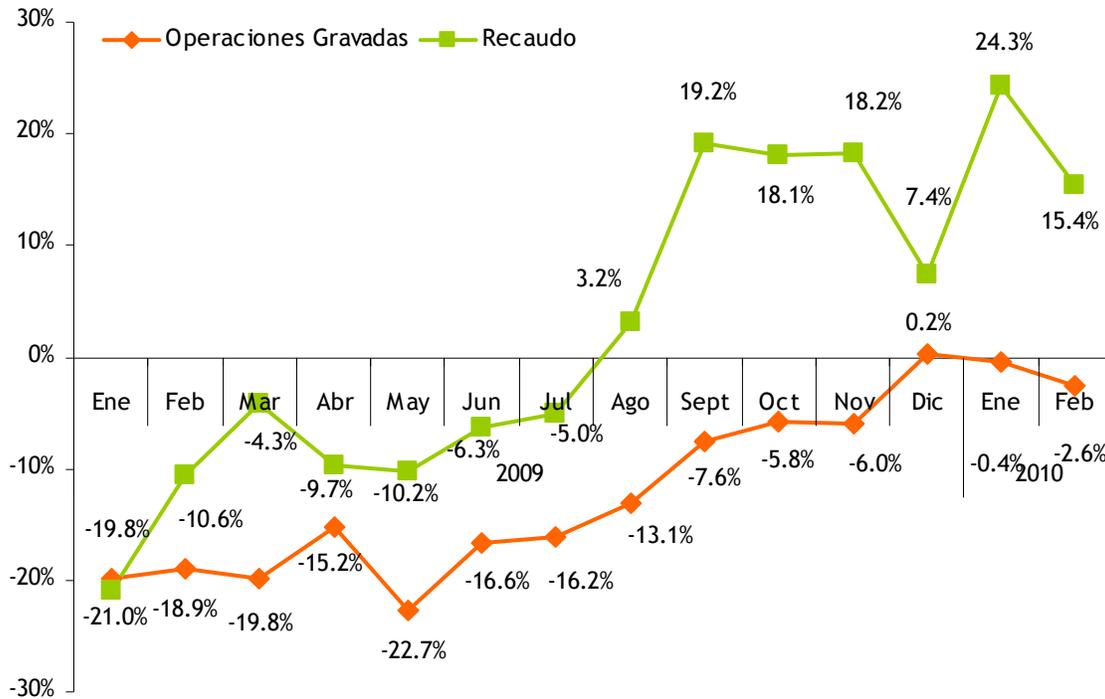
Actividad	Operaciones Gravadas 1/				Total Pagado			
	2009	2010	Variación		2009	2010	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Comunicaciones	4,650.1	5,250.7	600.6	12.9%	321.1	436.3	115.2	35.9%
Comercio	22,817.7	22,221.4	-596.3	-2.6%	628.4	725.0	96.5	15.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	4,918.2	5,020.8	102.6	2.1%	413.9	488.0	74.1	17.9%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,140.3	1,154.4	14.0	1.2%	97.2	164.2	67.0	69.0%
Construcción	1,241.7	1,181.4	-60.3	-4.9%	73.6	110.0	36.4	49.4%
<b>Total</b>	<b>34,768.0</b>	<b>34,828.7</b>	<b>60.7</b>	<b>0.2%</b>	<b>1,534.2</b>	<b>1,923.4</b>	<b>389.2</b>	<b>25.4%</b>

1/ Corresponden a las operaciones de enero 2010

En según lugar se observa un desempeño positivo en el sector Comercio, con un crecimiento en su aporte al ITBIS de 15.4%, el cual no viene dado por un crecimiento en sus operaciones, sino más bien debido a una reducción de sus adelantos<sup>10</sup>. (Ver cuadro 4.1.1 y gráfica 4.1.5)

<sup>10</sup> Corresponden a los pagos de ITBIS realizados por los contribuyentes en la Dirección General de Aduanas por mercancía importada, así como el ITBIS pagado en compras locales (insumos para la producción o inventarios), que representan un crédito para la liquidación del ITBIS ante la DGII.

**Gráfica 4.1.5**  
Sector Comercio: Crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva  
Mes/año actual vs. mes/año anterior



Por su parte, los sectores de Hoteles, Bares y Restaurantes, así como las Industrias Básicas de Hierro y Acero mostraron desempeños positivos en el recaudo apoyados por el crecimiento de sus ventas gravadas. (Ver Cuadro 4.1.3)

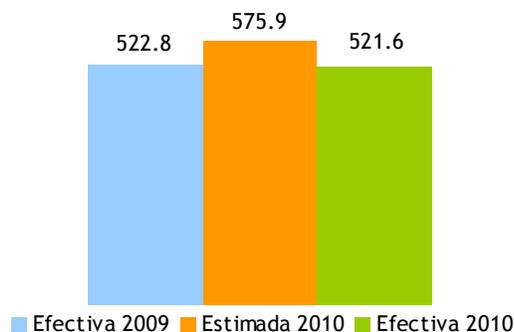
En último lugar se encuentra la actividad de Construcción, con un incremento en su aporte de RD\$36.4 millones, equivalente a un 49.4%, apoyado en una reducción en sus adelantos. (Ver Cuadro 4.1.3)

## 4.2. Impuesto Selectivo al Consumo de Alcoholes y Tabaco

### 4.2.1. ISC sobre la Cerveza<sup>11</sup>

En el mes de febrero del 2010, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas fue de RD\$521.6 millones, lo que representa un descenso de RD\$1.1 millones respecto a febrero del 2009, cifra equivalente a un 0.2%. La recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 90.6%, equivalente a un déficit de RD\$54.3 millones.

**Gráfica 4.2.1.1**  
Meta vs. Recaudación de ISC a las Cervezas  
Febrero; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de febrero presentaron un aumento de 1.0%, al igual que la cantidad de litros de alcohol absoluto con un aumento de 4.0%.

El impuesto liquidado, que está compuesto por el impuesto ad-valorem y el impuesto específico, registró un aumento de un 7.3%. De manera individual, el impuesto ad-valorem se incrementó 0.8% en comparación a igual periodo del 2009, mientras que el impuesto específico presentó un aumento de 11.9%. (Ver cuadro 4.2.1.1)

**Cuadro 4.2.1.1**  
Impuesto Ad-Valorem y Específico  
Sector Cerveza  
Declaración de febrero; en millones de RD\$

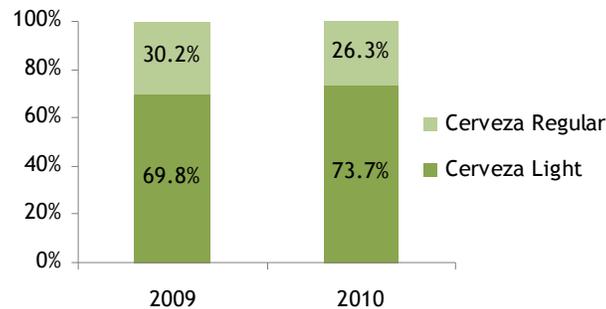
Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2009	2010	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	94.6	95.6	1.6	0.8%
Específico	397.8	432.6	93.4	11.9%
<b>Total</b>	<b>492.4</b>	<b>528.1</b>	<b>35.8</b>	<b>7.3%</b>

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>11</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para las cervezas es de un 7.5% del precio a la venta al por menor y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$389.43 por litro de alcohol absoluto.

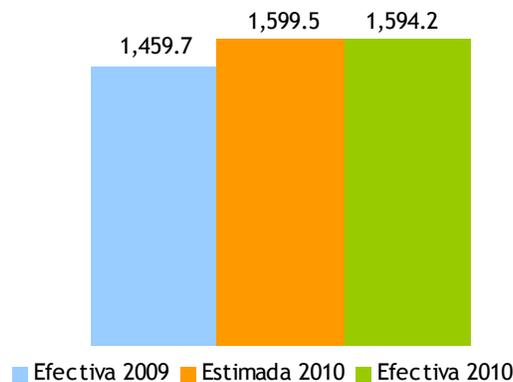
El consumo de las cervezas light<sup>12</sup> se ha incrementado desde su lanzamiento y actualmente ocupan un 73.7% del consumo local. Esto tiene un impacto negativo en la recaudación del impuesto específico ya que este se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados. (Ver Gráfica 4.2.1.2).

**Gráfica 4.2.1.2**  
**Volumen de Cerveza vendida por tipo**  
 Declaración de febrero; en porcentaje



Por otro lado, la recaudación efectiva acumulada del Impuesto Selectivo a las Cervezas en el período enero-febrero de 2010 ascendió a RD\$1,594.2 millones, lo que representa un aumento de RD\$134.5 millones respecto al mismo período de 2009, cifra equivalente a 9.2%. La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 99.7%, equivalente a un déficit de RD\$5.3 millones. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

**Gráfica 4.2.1.3**  
**ISC a las Cervezas**  
 Enero - febrero; en millones de RD\$

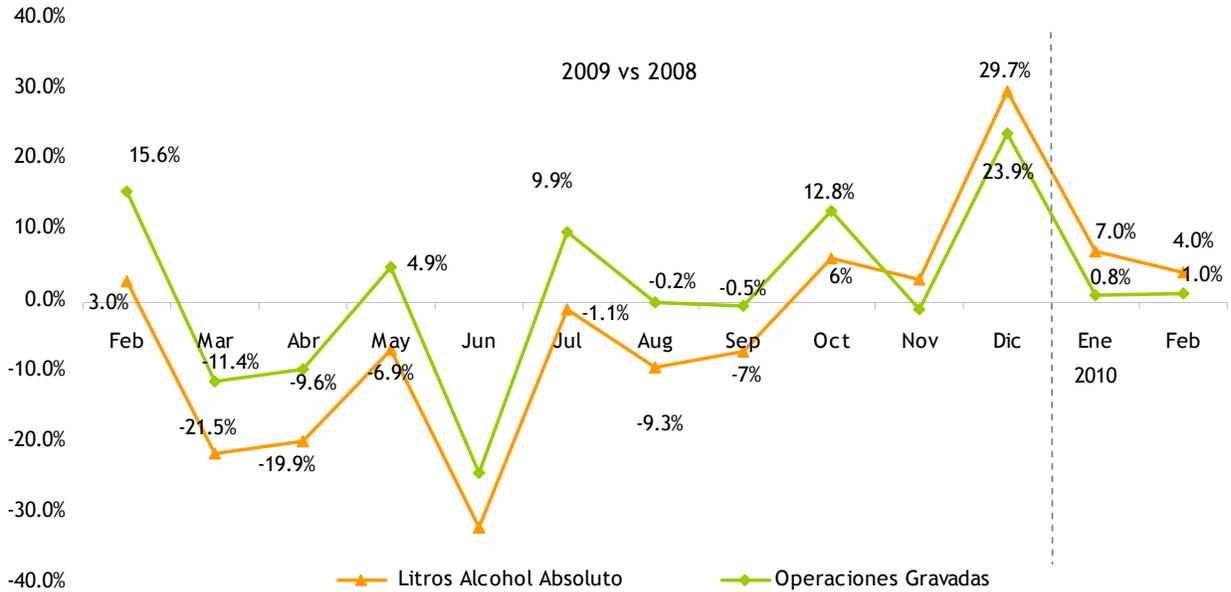


<sup>12</sup> Para fines de este estudio, se define Cerveza Light a las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

El crecimiento de la recaudación efectiva en este período es fruto del crecimiento antes mencionado de los litros de alcohol absoluto y de las operaciones gravadas. Igual que sucede con otros impuestos al consumo, se observa una recuperación desde finales del 2009 que se espera continúe para el resto del presente año. (Ver Gráfica 4.2.1.3)

**Gráfica 4.2.1.3**  
**Crecimiento Litros de Alcohol Absoluto y las Operaciones gravadas**  
**Sector Cerveza**

Mes/Δño Actual Vs Mes/Δño Anterior<sup>13</sup>

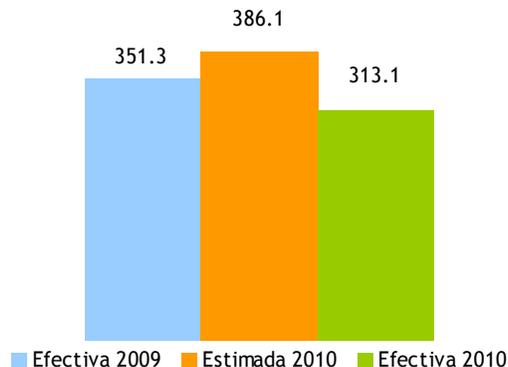


<sup>13</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

#### 4.2.2. ISC sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol <sup>14</sup>

En el mes de febrero del 2010, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$313.1 millones, lo que representa un descenso de RD\$38.3 millones respecto a febrero del 2009, equivalente a un decrecimiento de 10.9%. A su vez, la recaudación efectiva muestra un déficit de RD\$73 millones respecto al estimado, logrando un nivel de cumplimiento de 81.1%. (Ver gráfica 4.2.2.1)

**Gráfica 4.2.2.1**  
ISC sobre el Ron y otros productos derivados del Alcohol  
Febrero; En millones RD\$



En este sentido, la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados de ron y demás productos derivados del alcohol cayó en 6.5%; de esta manera se observa un decrecimiento de 1.7% en el impuesto específico liquidado. De manera consolidada, en este mes el impuesto liquidado total disminuyó en 2.8% con relación al mismo mes del 2009.

**Cuadro 4.2.2.1**  
Impuesto Liquidado Ad-valorem y Específico  
Sector Ron y demás productos derivados del alcohol  
Declaración de febrero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2009	2010	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	25.1	23.9	-2.3	-5.6%
Específico	283.4	276.0	-7.2	-1.7%
<b>Total</b>	<b>308.5</b>	<b>299.8</b>	<b>-8.7</b>	<b>-2.8%</b>

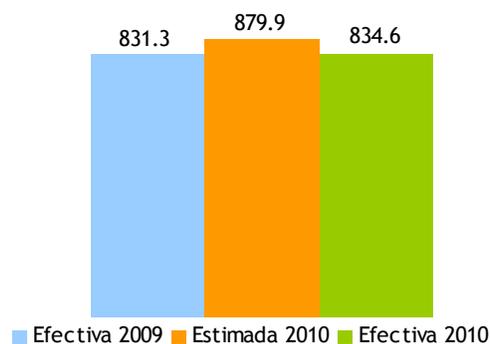
Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>14</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para el Ron y Otros productos derivados del alcohol es de un 7.5% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$317.59 por litro de alcohol absoluto.

En el período enero - febrero de 2010 la recaudación efectiva del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol ascendió a RD\$834.6 millones. La recaudación de este concepto registró un aumento de 0.4% respecto al mismo período de 2009.

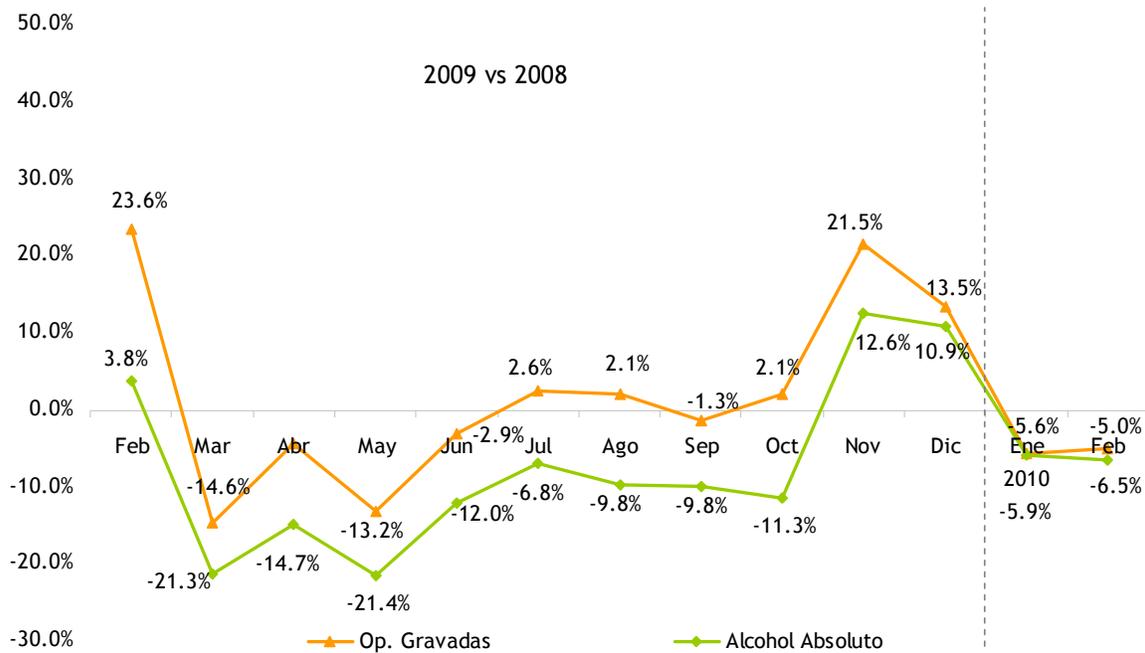
En lo referente a la meta estimada para estos dos primeros meses del año, se alcanzó un nivel de cumplimiento de 94.9%, equivalente a un déficit de RD\$45.3 millones. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

**Gráfica 4.2.2.2**  
**ISC sobre el Ron y otros productos derivados del Alcohol**  
Enero-febrero; en millones RD\$



Vale mencionar que para el caso individual del ron, las operaciones gravadas así como los litros de alcohol absolutos vendidos se mantuvieron en terreno negativo en el mes de febrero. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

**Gráfica 4.2.2.3**  
**Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y las Operaciones Gravadas**  
**Sector Ron**  
 Mes/Año Actual Vs. Mes/Año Anterior<sup>15</sup>



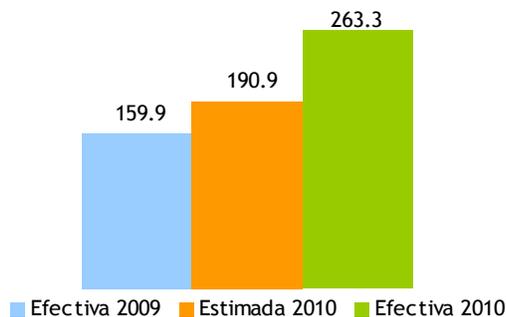
Nota: incluye solo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron.

<sup>15</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

#### 4.2.3. ISC Sobre los Productos de Tabaco<sup>16</sup>

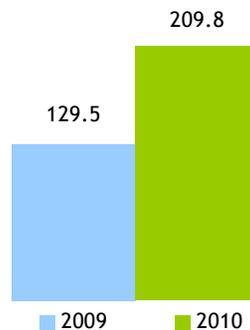
La recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre los Productos de Tabaco ascendió a RD\$263.3 millones, lo que representa un aumento de RD\$103.4 millones respecto a febrero del 2009, cifra equivalente a un 64.6%. La recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 137.9%, resultando con una diferencia positiva de RD\$72.4 millones.

**Gráfica 4.2.3.1**  
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre el Tabaco  
Febrero; en millones de RD\$



El aumento en la recaudación efectiva se explica por el crecimiento en la cantidad de cigarrillos vendidos que fueron reportados en este mes, reflejados en 42.6 millones, equivalente a un 39.9%. Con respecto a las operaciones gravadas del sector, podemos decir que las mismas descendieron en RD\$80.3 millones, equivalente a 62.1%. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

**Gráfica 4.2.3.2**  
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos  
Declaración febrero; en millones de Cigarrillos



<sup>16</sup> Consiste en un impuesto ad-valorem y en un impuesto específico. En la actualidad la tasa del impuesto ad-valorem para los productos del tabaco es de un 20% del precio a la venta al por menor, y para el impuesto específico se grava con un monto de RD\$1.48 por unidad de cigarrillos.

Al descomponer el impuesto liquidado del período analizado en ad-valorem y específico, y compararlo con el mismo período del año anterior, se muestra un decrecimiento de 10.4% y 17.8%, respectivamente. (Ver cuadro 4.2.3.1)

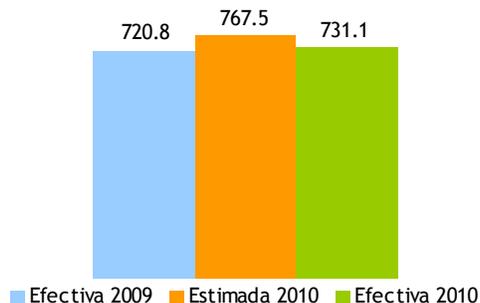
**Cuadro 4.2.3.1**  
**Impuesto Específico y Ad-valorem**  
Declaración febrero; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2009	2010	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	28.5	46.2	-9.0	-10.4%
Específico	151.0	220.9	-85.1	-17.8%
<b>Total</b>	<b>179.5</b>	<b>267.0</b>	<b>87.5</b>	<b>48.8%</b>

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

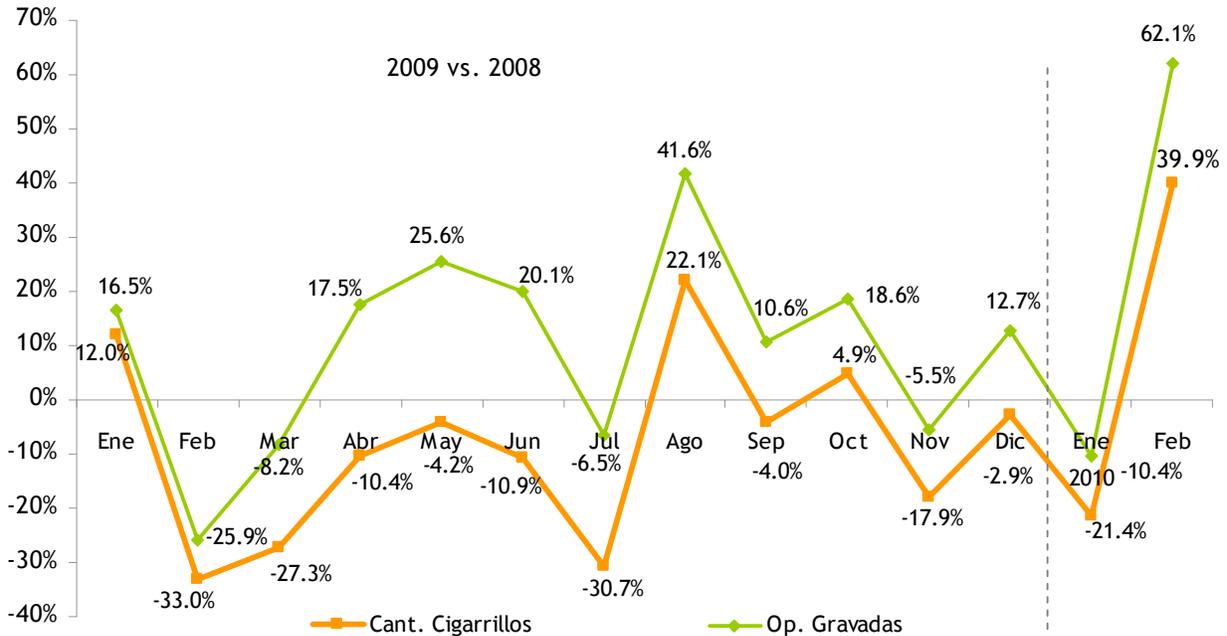
Al revisar la evolución del Impuesto Selectivo sobre los Productos de Tabaco en lo que va de año, es bueno precisar que en dicho período la recaudación efectiva ascendió a RD\$731.1 millones, lo que representa un aumento de RD\$10.4 millones respecto al 2009, cifra equivalente a un 1.4%. La recaudación efectiva respecto al estimado en dicho período muestra un nivel de cumplimiento de 95.3%, equivalente a un déficit de RD\$36.4 millones.

**Gráfica 4.2.3.3**  
**ISC sobre el Tabaco**  
Enero - febrero; en millones de RD\$



El déficit que presenta la recaudación efectiva acumulada de estos dos meses se explica por la caída en las ventas de cigarrillos declaradas en el mes de enero 2010. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

**Gráfica 4.2.3.4**  
**Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**  
 Mes/Año Actual Vs. Mes/Año Anterior<sup>17</sup>



Del gráfico anterior se debe resaltar la correlación entre el crecimiento de las operaciones gravadas del Impuesto Selectivo sobre los Productos de Tabaco y las ventas de cigarrillos. No obstante, esta relación se rompe a partir de enero del 2009 como consecuencia del efecto del aumento de los precios de dichos productos.

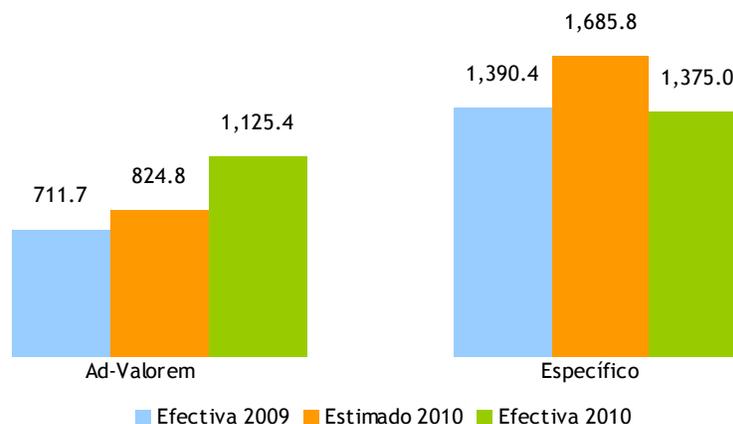
<sup>17</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

### 4.3. Impuesto Selectivo sobre los Hidrocarburos<sup>18</sup>

En el mes de febrero del 2010 la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos Ad-Valorem ascendió a RD\$1,125.4 millones, lo que representa un aumento de RD\$413.8 millones respecto al mismo período del 2009, cifra equivalente a incremento de 58.1%. Con respecto a la estimación establecida para dicho mes la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 136.5%.

En este mismo orden, la recaudación del Impuesto Selectivo Específico sobre Hidrocarburos ascendió a RD\$1,375.0 millones, lo que representa una disminución de RD\$15.4 millones respecto al mismo periodo del 2009. Esto representa un -1.1% respecto al 2009 y un cumplimiento de 81.6% con respecto al estimado. (Ver Gráfica 4.3.1)

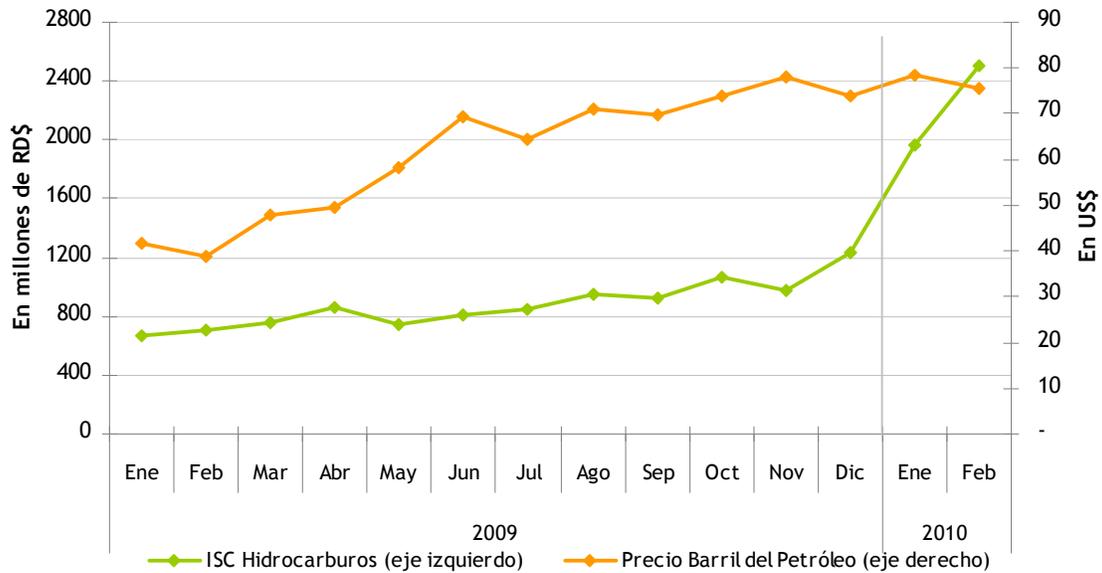
**Gráfica 4.3.1**  
**Estimación vs. Recaudación Selectivo Hidrocarburos**  
Febrero; en millones de RD\$



El aumento en la recaudación efectiva del impuesto Ad Valorem en febrero del 2010 en comparación con la del mismo período del 2009 se debe básicamente al aumento que han presentado los precios internacionales del petróleo. Para febrero del 2009 el precio promedio del barril de petróleo era de US\$38.70 mientras que en febrero del 2010 el precio promedio fue de US\$75.57, que representa un incremento en el precio de US\$36.87, equivalente a 87.9%. (Ver Gráfica 4.3.2 y Cuadro 4.3.1)

<sup>18</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de un 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo.

**Gráfica 4.3.2**  
**Recaudación del ISC sobre los Hidrocarburos y**  
**Precio Internacional del Petróleo (Cushing, OK WTI)**



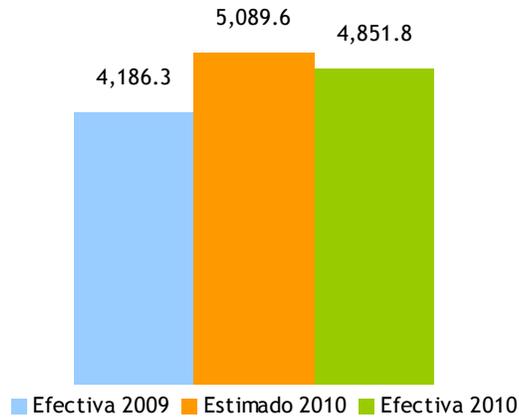
**Cuadro 4.3.1**  
**Impuesto Ad-Valorem promedio por tipo de combustible**  
**Febrero 2010 vs. febrero 2009; en RD\$**

Tipo de combustible	2009	2010	Variación	
			Abs	%
Gasolina Premium	7.6	12.3	4.7	62.0%
Gasolina Regular	7.2	12.0	4.8	67.0%
Gasoil Regular	9.0	12.5	3.5	39.5%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	9.0	12.5	3.6	39.7%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	9.0	12.5	3.6	39.7%
Gasoil Premium 0.3%	9.0	12.5	3.5	39.5%
Gasoil Premium EGP-C	9.0	12.5	3.6	39.7%
Gasoil Premium EGP-T	9.0	12.5	3.6	39.7%
Avtur	8.6	12.2	3.6	41.2%
Kerosene	8.2	12.1	3.9	47.9%
Fuel Oil	6.6	10.8	4.2	64.0%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	6.5	10.7	4.2	64.4%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	6.5	10.7	4.2	64.4%



Para el período enero-febrero 2010, la recaudación por concepto del ISC sobre los Hidrocarburos ascendió a RD\$4,851.8 millones, representando un aumento de RD\$665.5 millones con respecto al mismo período del 2009, equivalente a un crecimiento de 15.9%. (Ver Gráfica 4.3.3)

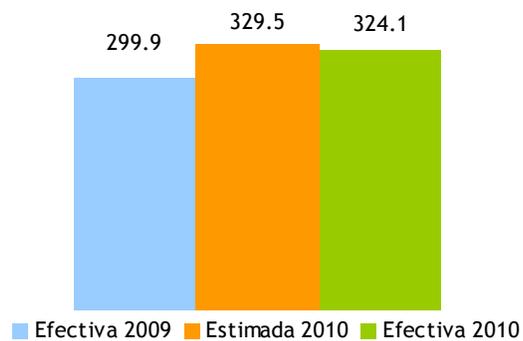
**Gráfica 4.3.3**  
**Estimación Vs. Recaudación ISC Hidrocarburos**  
Enero-febrero; en millones de RD\$



#### 4.4. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias<sup>19</sup>

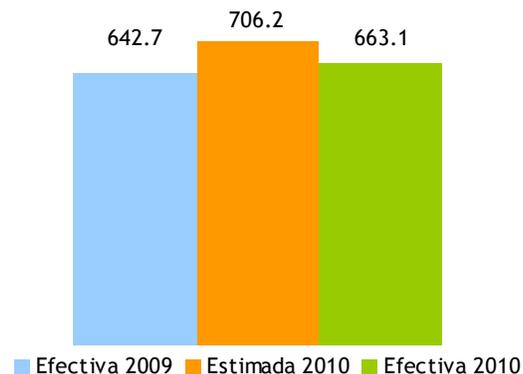
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias ascendió a RD\$324.1 millones, registrando un incremento de RD\$24.2 millones respecto al mismo período del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 98.4%.

**Gráfica 4.4.1**  
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias  
Febrero; en millones de RD\$



Por su parte, la recaudación acumulada enero-febrero muestra un crecimiento de 3.2% en relación al 2009 y un cumplimiento de 93.9% respecto a las estimaciones. (Ver gráfica 4.4.3)

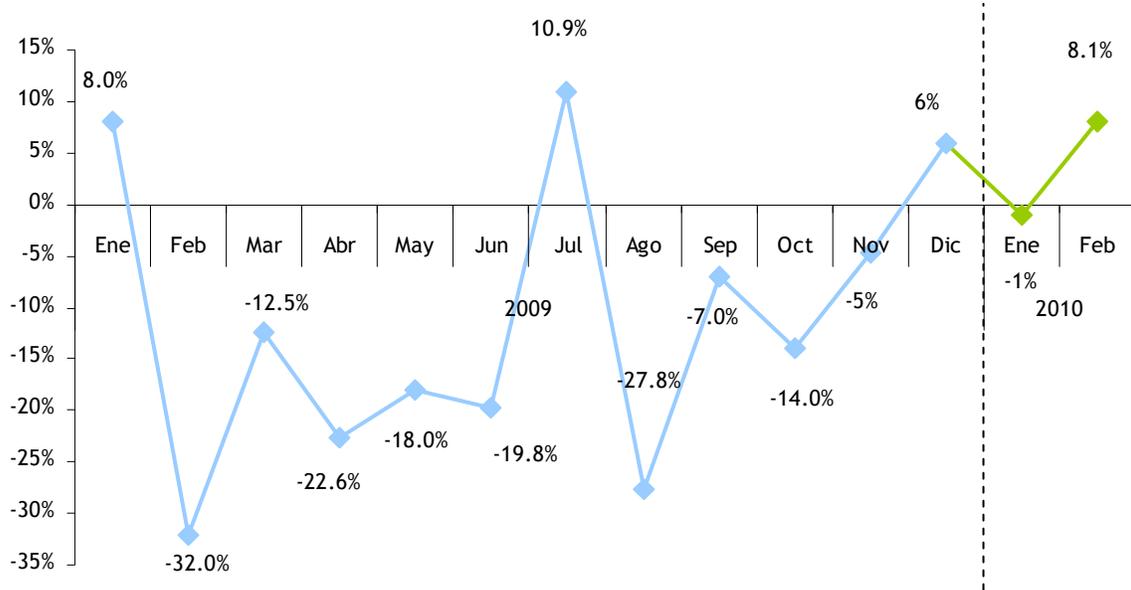
**Gráfica 4.4.2**  
Recaudación Acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias  
Enero-febrero; en millones de RD\$



<sup>19</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

El comportamiento de la recaudación de dicho impuesto es un indicador de la actividad económica formal del país. Podemos concluir que si se han realizado más transacciones utilizando la red bancaria que en el mes de febrero, es porque hay un mayor dinamismo en la economía en comparación al mismo período del año anterior (Ver gráfica 4.4.3)

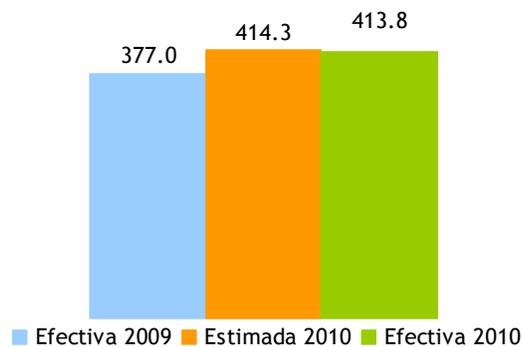
**Gráfica 4.4.3**  
**Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



#### 4.5. Impuesto Selectivo Sobre las Telecomunicaciones<sup>20</sup>

Respecto al estimado, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre las Telecomunicaciones presenta un cumplimiento de 99.9%. En este sentido, la recaudación por concepto de este impuesto ascendió a RD\$413.8 millones, registrando así un crecimiento de RD\$36.8 millones respecto a las recaudaciones del año anterior, lo que equivale a un incremento de 9.8%.

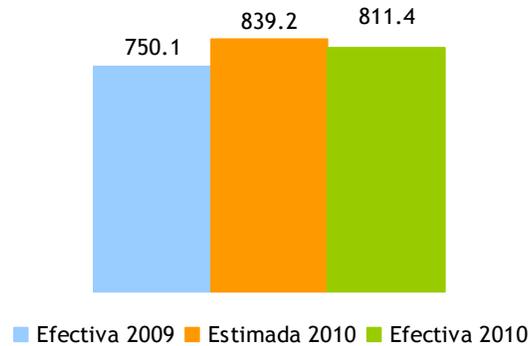
**Gráfica 4.5.1**  
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre las Telecomunicaciones  
Febrero; en millones de RD\$



Producto del incremento en las operaciones gravadas en 9.4%, la recaudación efectiva de febrero del presente año superó la del año anterior en 9.8%, esto es así debido a la estrecha relación entre las operaciones gravadas y la recaudación. (Ver Gráfica 4.5.4)

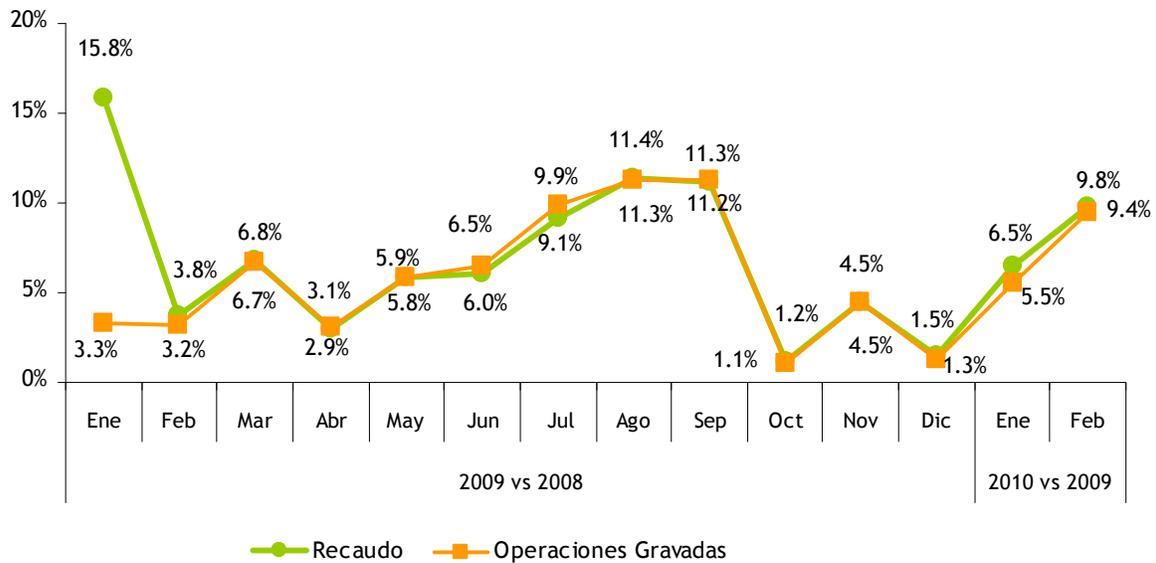
<sup>20</sup> Establece un impuesto de 10% sobre los servicios de telecomunicaciones que incluyen la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegrafías, radiofónicos, inalámbricos, vía satélites, cable submarino o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestres.

**Gráfica 4.5.3**  
**Estimación vs. recaudación de ISC sobre las Telecomunicaciones**  
 Enero - febrero, en millones RD\$



En los meses enero y febrero, la DGII ha recaudado por concepto de este impuesto RD\$811.4 millones, alcanzando un nivel de cumplimiento de un 96.7% en comparación con lo estimado. (Ver Gráfica 4.5.3)

**Gráfica 4.5.4**  
**Evolución de crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje



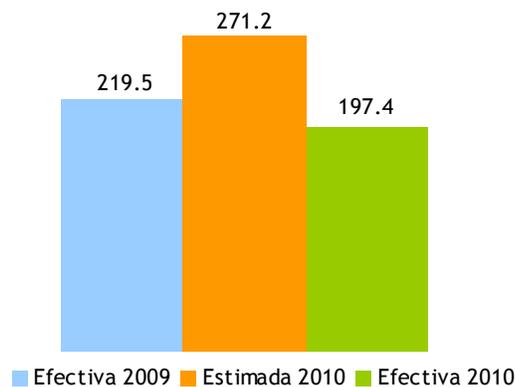
Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

#### 4.6. Impuesto Selectivo sobre los Seguros<sup>21</sup>

En el mes de febrero de 2010 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a los Seguros ascendió a RD\$197.4 millones, presentando una reducción de RD\$22.1 millones respecto al mismo período del año anterior, equivalente a 10.1%.

Respecto al estimado, la recaudación efectiva alcanzó un cumplimiento de un 72.8%, presentando un déficit de RD\$73.8 millones.

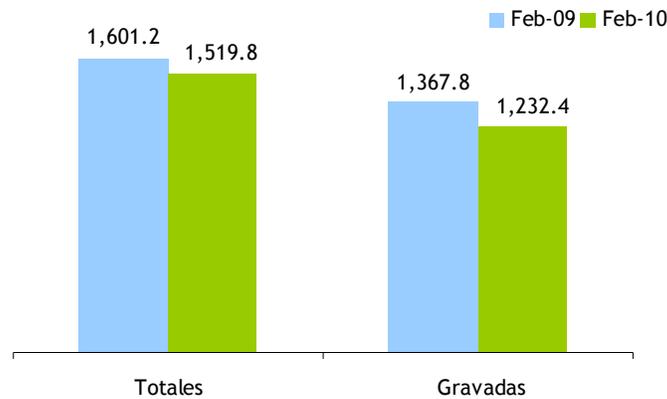
**Gráfica 4.6.1**  
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre los Seguros  
Febrero; en millones de RD\$



El decrecimiento presentado en la recaudación de este mes respecto al año pasado se explica por la reducción tanto de las operaciones totales como de las operaciones gravadas del sector en 5.1% y 9.9%, respectivamente. (Ver Gráficas 4.6.2 y 4.6.4)

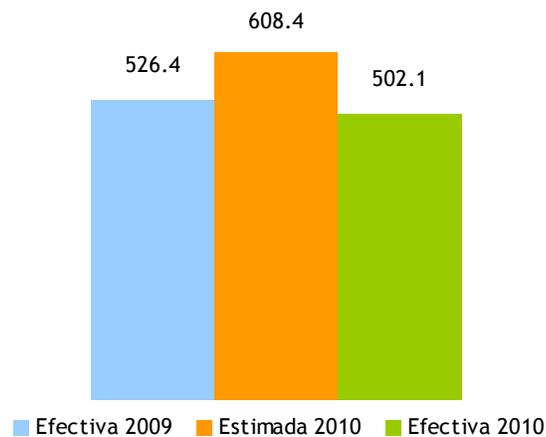
<sup>21</sup> La base imponible de este impuesto es la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro.

**Gráfica 4.6.2**  
Operaciones totales y gravadas ISC sobre los Seguros  
Reportadas en febrero 2010 vs. 2009; en millones RD\$

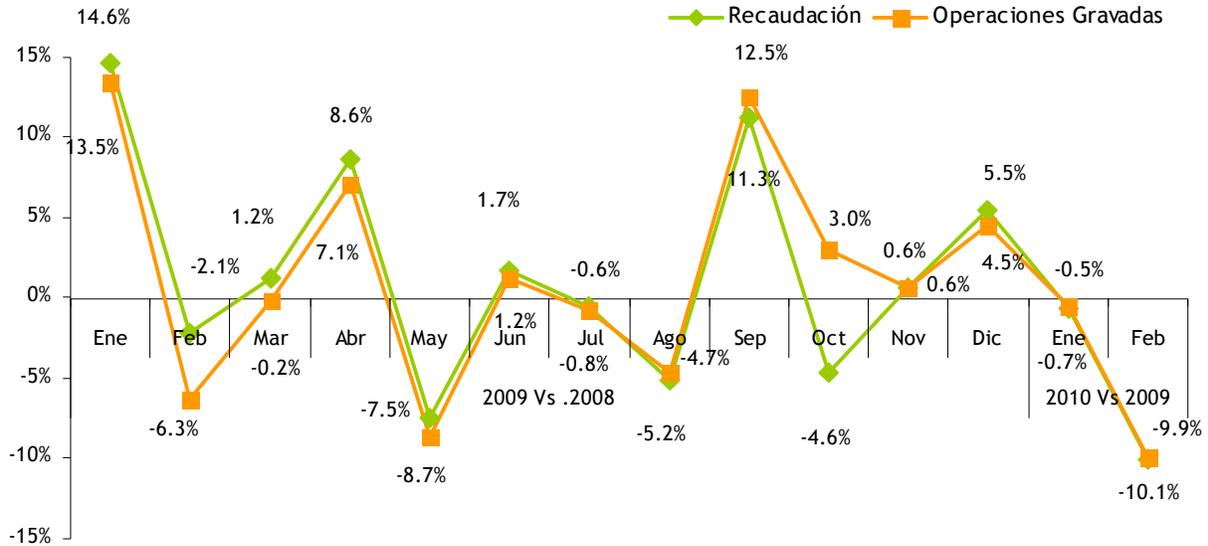


La recaudación acumulada del período enero - febrero 2010 es de RD\$502.1 millones, alcanzando un nivel de cumplimiento de 82.5% del monto estimado para este impuesto. El no cumplimiento de la meta se debe básicamente a los efectos de las variaciones de las operaciones gravadas de las compañías que componen el sector de seguros. (Ver Gráficas 4.6.3 y 4.6.4)

**Gráfica 4.6.3**  
Estimación vs. recaudación de ISC sobre los Seguros  
Enero - febrero; en millones de RD\$



**Gráfica 4.6.4.**  
**Evolución de la Recaudación y operaciones gravadas de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. mes/año anterior; en porcentaje

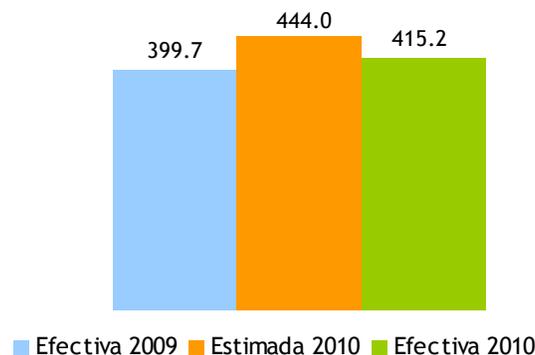


Nota: Las tasas de crecimiento representan la razón de cada mes del año actual sobre el mismo mes del año anterior. Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

## 5. Impuesto pagados en dólares (Tarjeta de Turismo y Salida de Pasajeros)

En el mes de febrero de 2010 la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo<sup>22</sup> y Contribución de Salida<sup>23</sup> de pasajeros fue igual a RD\$415.2 millones, registrando un crecimiento de RD\$15.5 millones en comparación con el mismo período del 2009. Respecto a lo estimado, estos impuestos presentan un cumplimiento de 93.5%.

**Gráfica 5.1**  
Recaudación de Tarjeta de Turismo y Salida de Pasajeros  
Febrero; en millones RD\$



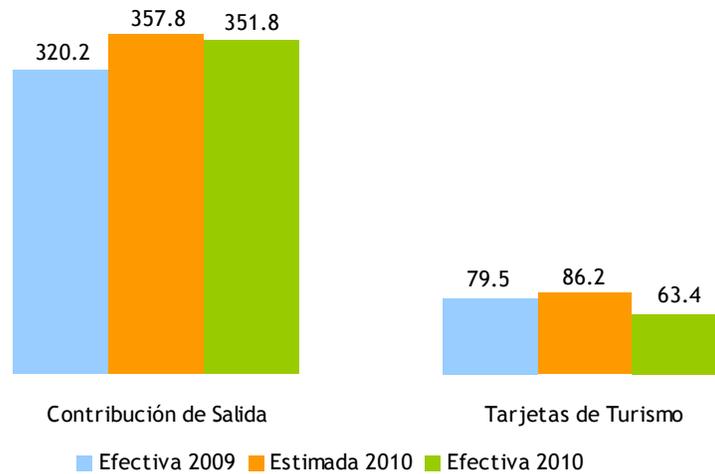
Al analizar estos impuestos por separado, la recaudación proveniente del concepto de Tarjeta de Turismo disminuyó en 20.2% comparada con febrero de 2009, representando en términos absolutos una disminución de RD\$16.0 millones. En comparación con el monto estimado, este impuesto ha cumplido la meta en 73.6%.

Por otro lado, la recaudación por concepto de Contribución de Salida en el mes de febrero sobrepasó en RD\$31.6 millones la recaudación efectiva de febrero del 2009, dando origen a un crecimiento relativo de 9.9%. En tanto que el nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 98.3%, mostrando un déficit de solo RD\$1.7 millones.

<sup>22</sup> La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de mayo del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón.

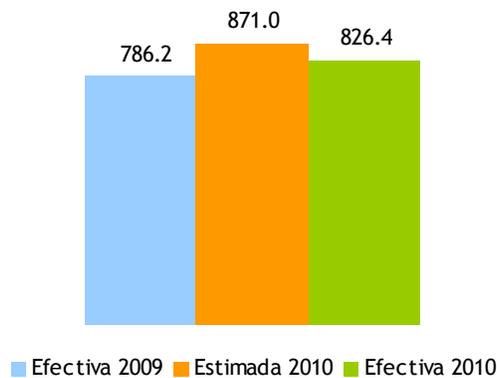
<sup>23</sup> Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

**Gráfica 5.2**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
 Febrero; en millones RD\$



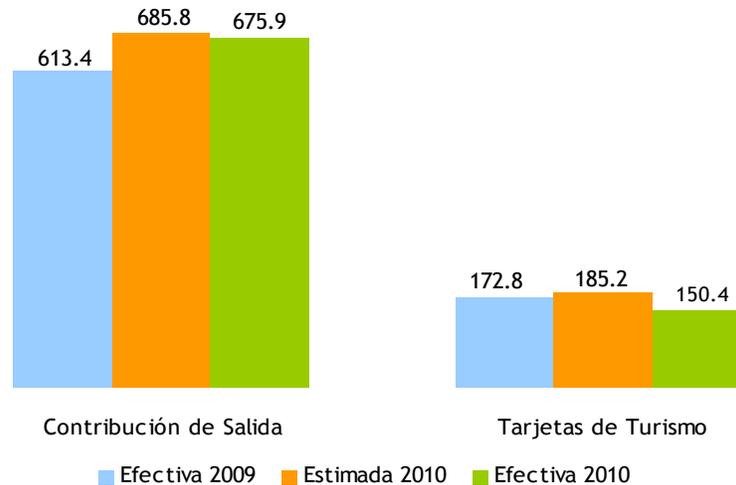
La recaudación acumulada por estos concepto a febrero del 2010 es de RD\$826.4 millones, mostrando un crecimiento de 5.1% con relación al mismo período del año anterior, aportando este crecimiento en términos absolutos la suma de RD\$40.1 millones. Con respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 94.9%.

**Gráfica 5.3**  
**Recaudación y estimación acumulada dólares**  
 Enero - febrero; en millones RD\$



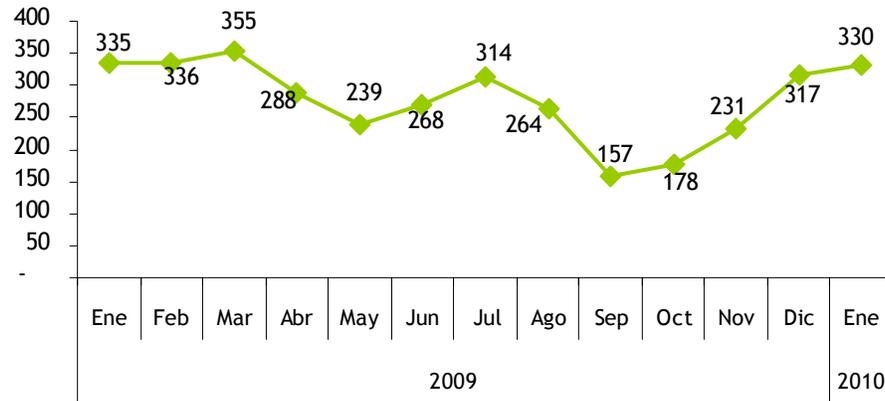
La recaudación por concepto de Tarjeta de Turismo durante estos dos primeros meses del año ha presentado un decrecimiento respecto al mismo período del año pasado de RD\$22.4 millones. En lo que se refiere a la recaudación estimada, muestra un nivel de cumplimiento de 81.2%.

**Gráfica 5.4**  
**Estimación vs. Recaudación Acumulada en Dólares por Conceptos**  
Enero-febrero; en millones RD\$



Según cifras del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), la llegada de turistas no residentes al país en el mes de enero registró un crecimiento de 5.8% equivalente a un aumento en términos absolutos de 22,209 visitantes más respecto al mismo mes del año anterior. Sin embargo, para fines evaluar correctamente la relación de la llegada de turistas con la recaudación por este concepto es necesario filtrar solo los turistas que pagan Tarjetas de Turismo. Esto trae como resultado una reducción de 5 mil turistas en enero del 2010 en comparación con el mismo mes del año anterior, representando esto una disminución de 1%. (Ver Gráfica 5.5)

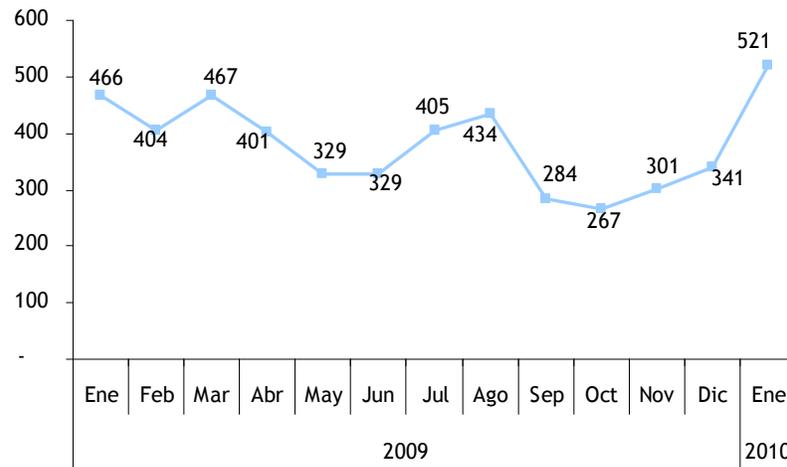
**Gráfica 5.5**  
Pasajeros que pagan Tarjeta de Turismo  
En miles



Fuente: Elaborado por departamento de Estudios Económicos de la DGII con datos del Banco Central.

Por otro lado, la salida de pasajeros en el mes de enero de 2010 se incrementó en 12% con respecto al mismo mes del 2009. En términos absolutos este incremento fue de 55 mil turistas respecto a enero del 2009.

**Gráfica 5.6**  
Cantidad de pasajeros que egresan del país  
En miles



## 6. Anexos

**COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL**

Febrero 2010 vs 2009

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2009	2010*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>3,499.5</b>	<b>3,629.8</b>	<b>130.3</b>	<b>3.7%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,213.4</b>	<b>1,335.1</b>	<b>121.7</b>	<b>10.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	25.3	41.0	15.7	62.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	970.2	1,019.1	48.9	5.0%
-Otros	217.8	275.0	57.1	26.2%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>1,684.1</b>	<b>1,732.1</b>	<b>48.0</b>	<b>2.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,672.6	1,720.9	48.3	2.9%
- Casinos de Juego	11.6	11.2	-0.4	-3.2%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>602.0</b>	<b>562.6</b>	<b>-39.4</b>	<b>-6.5%</b>
- Dividendos	61.0	53.8	-7.3	-11.9%
- Intereses Pagados	38.7	19.1	-19.6	-50.6%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	151.7	61.8	-89.9	-59.3%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	62.6	54.0	-8.6	-13.7%
- Pagos al Exterior en General	251.7	320.9	69.1	27.5%
- Otros	36.3	53.1	16.8	46.4%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>633.6</b>	<b>933.3</b>	<b>299.8</b>	<b>47.3%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	218.6	339.1	120.5	55.1%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	30.3	35.5	5.2	17.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones	14.0	9.8	-4.2	-29.7%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	35.0	49.1	14.0	40.1%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	242.1	356.4	114.3	47.2%
- Otros	93.6	143.5	49.9	53.3%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>5,981.2</b>	<b>8,393.9</b>	<b>2,412.7</b>	<b>40.3%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>3,269.1</b>	<b>3,795.1</b>	<b>526.0</b>	<b>16.1%</b>
- ITBIS	3,244.8	3,746.5	501.7	15.5%
- Otros	24.3	48.6	24.3	100.3%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>1,752.9</b>	<b>3,599.9</b>	<b>1,847.0</b>	<b>105.4%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	351.3	313.1	-38.3	-10.9%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	522.8	521.6	-1.1	-0.2%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	159.9	263.3	103.4	64.6%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	711.7	1,125.4	413.8	58.1%
-Hidrocarburos Específico /1	-	1,375.0	1,375.0	100.0%
-Otros	7.2	1.4	-5.8	-80.0%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>898.1</b>	<b>936.5</b>	<b>38.4</b>	<b>4.3%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	299.9	324.1	24.2	8.1%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	377.0	413.8	36.8	9.8%
-Impuesto s/ los Seguros	219.5	197.4	-22.1	-10.1%
-Otros	1.7	1.2	-0.5	-28.6%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>61.1</b>	<b>62.3</b>	<b>1.2</b>	<b>2.0%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	24.5	25.2	0.8	3.2%
-Otros	36.6	37.1	0.5	1.2%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>325.4</b>	<b>351.9</b>	<b>26.5</b>	<b>8.1%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	320.2	351.8	31.6	9.9%
-Otros	5.2	0.1	-5.1	-97.2%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-71.6%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>89.8</b>	<b>71.0</b>	<b>-18.8</b>	<b>-21.0%</b>
-Tarjetas de Turismo	79.5	63.4	-16.0	-20.2%
-Otros	10.3	7.5	-2.8	-27.0%
<b>TOTAL</b>	<b>10,529.4</b>	<b>13,379.9</b>	<b>2,850.5</b>	<b>27.1%</b>

\*Datos Preliminares.

/1 A partir de Enero de 2010 la DGII recauda el impuesto Especifico que era recaudado por Tesorería.



## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Febrero 2010

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>3,599.7</b>	<b>3,629.8</b>	<b>30.1</b>	<b>0.8%</b>	<b>100.8%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>1,344.0</b>	<b>1,335.1</b>	<b>-8.9</b>	<b>-0.7%</b>	<b>99.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	27.1	41.0	13.9	51.2%	151.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,066.0	1,019.1	-46.9	-4.4%	95.6%
-Otros	250.9	275.0	24.1	9.6%	109.6%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>1,706.8</b>	<b>1,732.1</b>	<b>25.3</b>	<b>1.5%</b>	<b>101.5%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	1,693.8	1,720.9	27.1	1.6%	101.6%
- Casinos de Juego	13.0	11.2	-1.8	-13.6%	86.4%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>548.9</b>	<b>562.6</b>	<b>13.7</b>	<b>2.5%</b>	<b>102.5%</b>
- Dividendos	67.0	53.8	-13.3	-19.8%	80.2%
- Intereses Pagados	42.5	19.1	-23.4	-55.0%	45.0%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	19.9	61.8	41.8	209.7%	309.7%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	28.7	54.0	25.3	88.2%	188.2%
- Pagos al Exterior en General	366.1	320.9	-45.3	-12.4%	87.6%
- Otros	24.6	53.1	28.5	115.5%	215.5%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>727.8</b>	<b>933.3</b>	<b>205.6</b>	<b>28.2%</b>	<b>128.2%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	240.2	339.1	98.9	41.2%	141.2%
- IVSS y Activos Sociedades	53.8	84.6	30.8	57.2%	157.2%
- Impuesto Sobre Sucesiones	15.4	9.8	-5.5	-36.1%	63.9%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	287.8	356.4	68.6	23.8%	123.8%
- Otros	130.6	143.5	12.9	9.8%	109.8%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>8,203.9</b>	<b>8,393.9</b>	<b>190.0</b>	<b>2.3%</b>	<b>102.3%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>3,436.8</b>	<b>3,795.1</b>	<b>358.3</b>	<b>10.4%</b>	<b>110.4%</b>
- ITBIS	3,410.2	3,746.5	336.3	9.9%	109.9%
- Otros	26.6	48.6	21.9	82.3%	182.3%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>3,683.3</b>	<b>3,599.9</b>	<b>-83.3</b>	<b>-2.3%</b>	<b>97.7%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	386.1	313.1	-73.0	-18.9%	81.1%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	575.9	521.6	-54.3	-9.4%	90.6%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	190.9	263.3	72.4	37.9%	137.9%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	824.8	1,125.4	300.7	36.5%	136.5%
-Hidrocarburos Especifico /1	1,685.8	1,375.0	-310.8	-18.4%	81.6%
-Otros	19.8	1.4	-18.3	-92.7%	7.3%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,016.8</b>	<b>936.5</b>	<b>-80.3</b>	<b>-7.9%</b>	<b>92.1%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	329.5	324.1	-5.4	-1.6%	98.4%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	414.3	413.8	-0.4	-0.1%	99.9%
-Impuesto s/ los Seguros	271.2	197.4	-73.8	-27.2%	72.8%
-Otros	1.8	1.2	-0.6	-34.4%	65.6%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>67.0</b>	<b>62.3</b>	<b>-4.7</b>	<b>-7.0%</b>	<b>93.0%</b>
-Otros	42.7	37.1	-5.7	-13.3%	86.7%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>363.5</b>	<b>351.9</b>	<b>-11.6</b>	<b>-3.2%</b>	<b>96.8%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	357.8	351.8	-6.1	-1.7%	98.3%
-Otros	5.7	0.1	-5.6	-97.5%	2.5%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-76.4%</b>	<b>23.6%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>106.7</b>	<b>71.0</b>	<b>-35.7</b>	<b>-33.5%</b>	<b>66.5%</b>
-Tarjetas de Turismo	86.2	63.4	-22.8	-26.4%	73.6%
-Otros	20.5	7.5	-13.0	-63.2%	36.8%
<b>TOTAL</b>	<b>13,001.6</b>	<b>13,379.9</b>	<b>378.3</b>	<b>2.9%</b>	<b>102.9%</b>

\*Datos Preliminares

/1 A partir de Enero de 2010 la DGII recauda el impuesto Especifico que era recaudado por Tesorería.



## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Febrero 2010 vs 2009

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2009	2010*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>8,728.3</b>	<b>8,254.2</b>	<b>-474.1</b>	<b>-5.4%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>2,948.0</b>	<b>3,164.4</b>	<b>216.4</b>	<b>7.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	51.8	65.6	13.8	26.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,366.0	2,530.3	164.4	6.9%
-Otros	530.2	568.5	38.3	7.2%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>3,366.7</b>	<b>3,230.4</b>	<b>-136.2</b>	<b>-4.0%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,344.5	3,209.2	-135.3	-4.0%
- Casinos de Juego	22.2	21.3	-0.9	-4.3%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>2,413.7</b>	<b>1,859.4</b>	<b>-554.3</b>	<b>-23.0%</b>
- Dividendos	1,033.3	564.1	-469.2	-45.4%
- Intereses Pagados	124.8	101.6	-23.3	-18.6%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	386.4	95.3	-291.1	-75.3%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	146.3	126.5	-19.8	-13.5%
- Pagos al Exterior en General	654.2	777.0	122.7	18.8%
- Otros	68.7	195.0	126.3	184.0%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,256.1</b>	<b>1,571.8</b>	<b>315.7</b>	<b>25.1%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	388.1	504.8	116.7	30.1%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	45.8	50.6	4.9	10.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones	24.1	21.3	-2.8	-11.8%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	106.7	135.0	28.3	26.5%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	521.7	625.6	103.9	19.9%
- Otros	169.6	234.4	64.7	38.1%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>13,592.4</b>	<b>18,405.5</b>	<b>4,813.2</b>	<b>35.4%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.</b>	<b>7,144.6</b>	<b>8,284.1</b>	<b>1,139.5</b>	<b>15.9%</b>
- ITBIS	7,096.5	8,190.1	1,093.7	15.4%
- Otros	48.1	94.0	45.8	95.3%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>4,400.6</b>	<b>8,020.3</b>	<b>3,619.7</b>	<b>82.3%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	831.3	834.6	3.3	0.4%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	1,459.7	1,594.2	134.5	9.2%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	720.8	731.1	10.4	1.4%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,381.4	2,253.7	872.2	63.1%
-Hidrocarburos Específico /1	-	2,598.2	2,598.2	100.0%
-Otros	7.3	8.5	1.1	15.5%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>1,920.8</b>	<b>1,978.0</b>	<b>57.2</b>	<b>3.0%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	642.7	663.1	20.4	3.2%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	750.1	811.4	61.3	8.2%
-Impuesto s/ los Seguros	526.4	502.1	-24.2	-4.6%
-Otros	1.7	1.4	-0.3	-16.6%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>126.4</b>	<b>123.2</b>	<b>-3.2</b>	<b>-2.5%</b>
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	56.0	49.8	-6.2	-11.1%
-Otros	-	73.4	73.4	100.0%
-Otros	70.3	73.4	3.0	4.3%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>618.7</b>	<b>679.8</b>	<b>61.1</b>	<b>9.9%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	613.4	675.9	62.5	10.2%
-Otros	0.0	3.9	3.9	181545.3%
-Otros	5.3	3.9	-1.4	-26.6%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-73.9%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>187.6</b>	<b>164.7</b>	<b>-22.8</b>	<b>-12.2%</b>
-Tarjetas de Turismo	172.8	150.4	-22.4	-13.0%
-Otros	14.7	14.3	-0.4	-2.8%
<b>TOTAL</b>	<b>24,383.1</b>	<b>29,076.1</b>	<b>4,693.0</b>	<b>19.2%</b>

\*Datos Preliminares



## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Febrero 2010

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS / 1</b>	<b>8,550.7</b>	<b>8,254.2</b>	<b>-296.5</b>	<b>-3.5%</b>	<b>96.5%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas</b>	<b>3,109.1</b>	<b>3,164.4</b>	<b>55.3</b>	<b>1.8%</b>	<b>101.8%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	60.8	65.6	4.8	7.9%	107.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,446.9	2,530.3	83.4	3.4%	103.4%
-Otros	601.4	568.5	-32.9	-5.5%	94.5%
<b>Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas</b>	<b>3,360.7</b>	<b>3,230.4</b>	<b>-130.2</b>	<b>-3.9%</b>	<b>96.1%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,336.0	3,209.2	-126.8	-3.8%	96.2%
- Casinos de Juego	24.7	21.3	-3.4	-13.8%	86.2%
<b>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>2,081.0</b>	<b>1,859.4</b>	<b>-221.6</b>	<b>-10.6%</b>	<b>89.4%</b>
- Dividendos	975.3	564.1	-411.3	-42.2%	57.8%
- Intereses Pagados	137.2	101.6	-35.6	-26.0%	74.0%
- Provisión de Bs. Y Ss. Al Estado	39.9	95.3	55.4	138.9%	238.9%
- Otro Tipo de Renta no Especificado	70.2	126.5	56.3	80.2%	180.2%
- Pagos al Exterior en General	808.4	777.0	-31.4	-3.9%	96.1%
- Otros	50.0	195.0	145.0	290.2%	390.2%
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,381.7</b>	<b>1,571.8</b>	<b>190.0</b>	<b>13.8%</b>	<b>113.8%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	425.9	504.8	78.9	18.5%	118.5%
- IVSS y Activos Sociedades	94.1	185.6	91.5	97.3%	197.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones	26.5	21.3	-5.2	-19.7%	80.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	595.0	625.6	30.6	5.1%	105.1%
- Otros	240.2	234.4	-5.8	-2.4%	97.6%
<b>IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS</b>	<b>18,401.8</b>	<b>18,405.5</b>	<b>3.8</b>	<b>0.0%</b>	<b>100.0%</b>
<b>Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.</b>	<b>7,736.7</b>	<b>8,284.1</b>	<b>547.4</b>	<b>7.1%</b>	<b>107.1%</b>
- ITBIS	7,683.9	8,190.1	506.2	6.6%	106.6%
- Otros	52.7	94.0	41.2	78.2%	178.2%
<b>Impuestos Sobre Mercancías</b>	<b>8,371.7</b>	<b>8,020.3</b>	<b>-351.4</b>	<b>-4.2%</b>	<b>95.8%</b>
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	879.9	834.6	-45.3	-5.1%	94.9%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	1,599.5	1,594.2	-5.3	-0.3%	99.7%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	767.5	731.1	-36.4	-4.7%	95.3%
-Hidrocarburos (16% Ad-Valorem)	1,653.8	2,253.7	599.8	36.3%	136.3%
-Hidrocarburos Específico (Ley 112-00) /2	3,435.8	2,598.2	-837.6	-24.4%	75.6%
-Otros	35.1	8.5	-26.7	-75.9%	24.1%
<b>Impuestos Sobre los servicios</b>	<b>2,155.6</b>	<b>1,978.0</b>	<b>-177.6</b>	<b>-8.2%</b>	<b>91.8%</b>
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	706.2	663.1	-43.0	-6.1%	93.9%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	839.2	811.4	-27.9	-3.3%	96.7%
-Impuesto s/ los Seguros	608.4	502.1	-106.3	-17.5%	82.5%
-Otros	1.8	1.4	-0.4	-23.3%	76.7%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>137.9</b>	<b>123.2</b>	<b>-14.6</b>	<b>-10.6%</b>	<b>89.4%</b>
-Licencias para portar Armas de Fuego	-	73.4	73.4	100.0%	0.0%
-Otros	81.2	73.4	-7.8	-9.7%	90.3%
<b>IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>691.6</b>	<b>679.8</b>	<b>-11.8</b>	<b>-1.7%</b>	<b>98.3%</b>
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	685.8	675.9	-9.9	-1.4%	98.6%
-Derechos Consulares	-	3.9	3.9	100.0%	0.0%
-Otros	5.8	3.9	-1.9	-33.3%	66.7%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-91.3%</b>	<b>8.7%</b>
<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>220.4</b>	<b>164.7</b>	<b>-55.6</b>	<b>-25.2%</b>	<b>74.8%</b>
-Tarjetas de Turismo	185.2	150.4	-34.8	-18.8%	81.2%
-Otros	35.2	14.3	-20.8	-59.3%	40.7%
<b>TOTAL</b>	<b>29,246.3</b>	<b>29,076.1</b>	<b>-170.2</b>	<b>-0.6%</b>	<b>99.4%</b>

\*Datos Preliminares